



**Naciones Unidas**

# **Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**57º período de sesiones  
(11 a 20 de junio de 2014)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

**Suplemento núm. 20**



**Asamblea General**  
Documentos oficiales  
Sexagésimo noveno período de sesiones  
Suplemento núm. 20

**Informe de la Comisión sobre la  
Utilización del Espacio Ultraterrestre  
con Fines Pacíficos**

**57° período de sesiones  
(11 a 20 de junio de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[1 de julio de 2014]

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios . . . . .	1
B. Aprobación del programa . . . . .	1
C. Elección de la Mesa . . . . .	2
D. Composición . . . . .	2
E. Asistencia . . . . .	2
F. Declaraciones generales . . . . .	4
G. Aprobación del informe de la Comisión . . . . .	7
II. Recomendaciones y decisiones . . . . .	8
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos . . . . .	8
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones . . . . .	12
1. Programas de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. . . . .	13
2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 . . . . .	16
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre . . . . .	17
4. Desechos espaciales . . . . .	18
5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales . . . . .	20
6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite. . . . .	21
7. Clima espacial . . . . .	22
8. Objetos cercanos a la Tierra . . . . .	24
9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. . . . .	26
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. . . . .	27
11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	32
12. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos . . . . .	32

C.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones . . . . .	34
1.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio. . . . .	34
2.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre . . . . .	35
3.	Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	36
4.	Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. . . . .	38
5.	Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio . . . . .	38
6.	Examen y posible revisión de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. . . . .	39
7.	Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos . . . . .	40
8.	Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre . . . . .	41
9.	Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos . . . . .	42
10.	Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos . . . . .	43
D.	El espacio y el desarrollo sostenible . . . . .	46
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual. . . . .	49
F.	El espacio y el agua . . . . .	50
G.	El espacio y el cambio climático . . . . .	52
H.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas . . . . .	53
I.	Función futura de la Comisión. . . . .	56
J.	Otros asuntos. . . . .	58
1.	Proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2016-2017 . . . . .	58
2.	Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2016-2017 . . . . .	58
3.	Composición de la Comisión. . . . .	59
4.	Condición de observador . . . . .	59
5.	Cuestiones de organización . . . . .	60
6.	Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión . . . . .	60
K.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios. . . . .	61

## Capítulo I

### Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 57° período de sesiones en Viena del 11 al 20 de junio de 2014. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Azzedine Oussedik (Algeria)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Diego Stacey Moreno (Ecuador)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Samir Mohammed Raouf (Iraq)

#### A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 51° período de sesiones en Viena del 10 al 21 de febrero de 2014, bajo la presidencia de Elöd Both (Hungria). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 53° período de sesiones en Viena del 24 de marzo al 4 de abril de 2014, bajo la presidencia de Kai-Uwe Schrogl (Alemania). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067).

#### B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Aprobación del programa.
  3. Elección de la Mesa.
  4. Declaración del Presidente.
  5. Intercambio general de opiniones.
  6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
  7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51° período de sesiones.
  8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53° período de sesiones.
  9. El espacio y el desarrollo sostenible.
  10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.

11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura de la Comisión.
15. Otros asuntos.
16. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

### **C. Elección de la Mesa**

5. En la 675ª sesión de la Comisión, celebrada el 11 de junio, Azzedine Oussedik (Argelia) fue elegido Presidente de la Comisión y Diego Stacey Moreno (Ecuador) fue elegido Primer Vicepresidente, cada uno por un período de dos años. Samir Mohammed Raouf (Iraq) y Xinmin Ma (China) fueron elegidos Segundo Vicepresidente y Relator para 2014 y 2015, respectivamente.

6. En la misma sesión, la Comisión respaldó la elección de Előd Both (Hungria) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la de Kai-Uwe Schrogl (Alemania) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años, a partir de los respectivos períodos de sesiones de ambas Subcomisiones celebrados en 2014.

### **D. Composición**

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97, 66/71 y 68/75, y las decisiones 45/315, 67/412 y 67/528, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estuvo integrada por los 76 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

### **E. Asistencia**

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 63 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia,



Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 675ª sesión, celebrada el 11 de junio, la Comisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Côte d'Ivoire, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Luxemburgo, Omán, Panamá y la República Dominicana, así como la Santa Sede, a que asistieran a su 57º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

10. En la misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Soberana Orden Militar de Malta, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. También en esa misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Unión Europea, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría (en Viena) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).

14. Asistieron asimismo observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL),

Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz (PSIPW) y Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (ISPRS).

15. En su 675ª sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, al observador de esa organización a que asistiera al 57º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

16. En el documento A/AC.105/2014/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

## **F. Declaraciones generales**

17. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Pakistán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los Estados de África y el representante de Nicaragua en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, formuló una declaración el representante de Grecia, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea. El observador de Luxemburgo también formuló una declaración. Asimismo, formularon declaraciones los observadores de la AIA, la APSCO, la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, la WSWA, el SGAC, el CRTEAN, la ESA, EUTELSAT-IGO, la FAI, la ISNET y la SWF.

18. En la 675ª sesión, el Presidente formuló una declaración en la que destacó la función de la Comisión y sus subcomisiones como plataformas excepcionales en todo el mundo para intensificar la labor de fortalecimiento del papel de los instrumentos espaciales en la promoción del desarrollo sostenible con el objetivo de hacer frente a los desafíos de la humanidad. Subrayó la necesidad de aumentar la cooperación regional e interregional en las actividades espaciales y en la creación de capacidad, así como la de velar por una coordinación más estrecha entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que participaban en la agenda de desarrollo después de 2015 y en la determinación de los objetivos de desarrollo sostenible. Mencionó también la función que desempeñaba la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible en la creación de un marco de cooperación regional encaminada a poner a disposición de los países africanos, de manera recíproca, recursos humanos y materiales con el fin de hacer frente a las preocupaciones de esos países relativas a la idoneidad de los métodos de uso de los instrumentos espaciales y superar los

desafíos comunes relacionados con el desarrollo económico, social y cultural de África.

19. En la 675ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, en particular en lo tocante a las actividades de divulgación y a la cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. También resaltó la situación financiera actual de la Oficina y destacó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina. Explicó que en esos momentos, en los que el mundo estaba dando forma a nuevos objetivos de desarrollo sostenible y formulando la agenda mundial de desarrollo en el contexto posterior a 2015, se daba una oportunidad única de movilizar apoyos y compromisos a nivel mundial para aumentar la función de la tecnología espacial y la información obtenida desde el espacio, como facilitadoras para alcanzar los objetivos y las metas de la agenda de desarrollo después de 2015.

20. En su 678ª sesión, la Comisión invitó al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Sr. Yury Fedotov, a que formulara una declaración. Resaltó que en esos momentos la comunidad mundial avanzaba en la agenda para el desarrollo después de 2015, por lo que era la ocasión adecuada de hacer que la gobernanza general de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos fuera parte integrante de los compromisos mundiales de la comunidad internacional relativos al desarrollo sostenible. También subrayó que era cada vez más necesario velar por que la infraestructura de datos espaciales se reconociera como un medio para alcanzar los objetivos de desarrollo.

21. La Comisión acogió con beneplácito la elección de Azzedine Oussedik (Argelia) como Presidente, Diego Stacey Moreno (Ecuador) como Primer Vicepresidente, y Samir Mohammed Raouf (Iraq) y Xinmin Ma (China) como Segundo Presidente y Relator de la Comisión para 2014 y 2015, respectivamente.

22. La Comisión expresó su gratitud a Yasushi Horikawa (Japón), Presidente saliente, a Filipe Duarte Santos (Portugal), Primer Vicepresidente saliente, y a Piotr Wolanski (Polonia), Segundo Vicepresidente y Relator saliente, por la excelente labor desempeñada y los logros alcanzados durante sus mandatos.

23. La Comisión acogió con beneplácito el nombramiento de la Sra. Simonetta Di Pippo como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

24. La Comisión expresó su reconocimiento y gratitud a Mazlan Othman, ex Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por su dedicación a la labor de la Comisión

25. La Comisión dio la bienvenida a Belarús y Ghana como nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Se dio la bienvenida a la ISNET, la entidad que más recientemente había adquirido la condición de observador permanente ante la Comisión.

26. La Comisión felicitó a los Estados Unidos por el 45º aniversario de la misión Apollo 11, en el marco de la cual el ser humano había pisado por primera vez la superficie de la Luna.

27. La Comisión reconoció también el 50° aniversario de la cooperación europea en el espacio.

28. La Comisión hizo notar con aprecio la reunión especial sobre el tema “Italia y el espacio: perspectivas, oportunidades y beneficios de los vuelos espaciales tripulados para el desarrollo sostenible en nuestro planeta Tierra”, organizada por la delegación de Italia y que estuvo moderada por Giorgio Pacifici (Italia). El panel de la reunión estuvo formado por el Sr. Filippo Formica, Embajador de Italia, Simonetta Di Pippo (Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) y los astronautas italianos Samantha Cristoforetti (ESA) y Luca Parmitano (ESA); este último participó por videoconferencia desde Houston (Estados Unidos).

29. La Comisión acogió con beneplácito las exposiciones que podían visitarse en el Centro Internacional de Viena durante su período de sesiones en curso. Argelia y Sudáfrica habían organizado conjuntamente una exposición sobre las actividades espaciales de África, que podría visitarse del 11 al 20 de junio. La Federación de Rusia presentaba una exposición sobre el Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) del 11 al 20 de junio.

30. Además, la Comisión acogió con beneplácito la donación por parte de Polonia de una maqueta del satélite Lem (de la constelación BRITe) y de un cuadro de Copérnico, y la donación por parte de China de una maqueta del explorador lunar Yutu, que pasarían a formar parte de la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el Centro Internacional de Viena, así como la presentación de una exposición por China sobre su programa de exploración lunar junto con el modelo de vehículo de exploración lunar Yutu.

31. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El futuro de la industria espacial en Tailandia y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)”, a cargo del representante de Tailandia;

b) “Actividades espaciales de Luxemburgo y marco normativo conexo: panorama general en relación con la solicitud de pasar a formar parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”, a cargo del representante de Luxemburgo;

c) “La práctica espacial de China, legislación y cooperación internacional”, a cargo del representante de China;

d) “La estación espacial china y la cooperación internacional”, a cargo del representante de China”;

e) “El futuro de los vuelos espaciales tripulados: celebración de la misión Apollo y perspectivas en Marte”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

f) “La contribución del Japón al programa de la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante del Japón;

g) “Resultados de dos cursos prácticos de creación de capacidad en la prevención de desastres naturales y la respuesta ante ellos en Mesoamérica”, a cargo del observador de la SWF.

h) “Foro 2014 sobre la fusión de la generación espacial: informe y principales aspectos”, a cargo del observador del SGAC.

32. La Comisión observó con aprecio que había concluido con éxito el 64° Congreso de la Federación Astronáutica Internacional celebrado en Beijing del 23 al 27 de septiembre de 2013. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de que el 65° Congreso sería acogido por el Instituto Canadiense de la Aeronáutica y el Espacio en Toronto del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

33. La Comisión observó con satisfacción que en enero de 2014 se había celebrado en Washington D.C. el Foro Internacional sobre la Exploración del Espacio, acogido por los Estados Unidos en colaboración con la AIA y al que asistieron representantes de numerosos Estados.

### **G. Aprobación del informe de la Comisión**

34. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 689ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2014, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

## Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

35. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, por ejemplo, buscando medios para fomentar la cooperación regional e interregional y analizando la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012.

36. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Chile, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con ese tema los representantes de otros Estados miembros, así como el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los Estados de África y el representante de Nicaragua en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

37. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El Índice de seguridad espacial 2014”, a cargo del representante del Canadá;

b) “Actividades del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) en la región de Asia y el Pacífico previstas para la próxima década”, a cargo del representante del Japón;

c) “Cincuenta años de cooperación europea en el espacio”, a cargo del observador de la ESA.

38. Algunas delegaciones pusieron de relieve los siguientes principios, establecidos por la Asamblea General y otros foros internacionales: el acceso igualitario y sin discriminación al espacio ultraterrestre, en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación, o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de alcanzar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, era importante preservar el principio consagrado en el artículo IV del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

40. Se expresó la opinión de que, en relación con la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, la Comisión debía desempeñar una función fundamental divulgando información sobre los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y promoviendo dichos usos, así como contribuyendo, como lo había hecho hasta ahora, a la consolidación y el perfeccionamiento de los principios éticos y los instrumentos jurídicos que podrían garantizar la utilización no discriminatoria del espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos.
41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario garantizar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre, elaborando y aplicando para ello medidas de transparencia y fomento de la confianza.
42. Se expresó la opinión de que había una falta de confianza, autoinducida, en el potencial de la labor de la Comisión en relación con ese tema prioritario del programa, y de que la labor de la Comisión debía ir más allá de formular meras reafirmaciones de lealtad al principio de la paz en el espacio ultraterrestre.
43. Se opinó que la Comisión debía empezar a examinar la base jurídica y las modalidades del ejercicio, en caso hipotético, del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre conforme a la Carta de las Naciones Unidas; que se debían analizar e interpretar minuciosamente los artículos 2 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre, entorno en el que existía un complejo sistema de mantenimiento de la seguridad y en el que los posibles conflictos de intereses podían dar lugar a situaciones extremas; y que esa labor, asociada lógicamente a la realización de actividades espaciales de manera responsable, ayudaría a los Estados a llegar a un entendimiento y a entablar una colaboración para establecer y mantener un sistema normativo con gran capacidad de adaptación que mitigaría o evitaría adecuadamente situaciones y problemas que pudieran causar conflictos en el espacio ultraterrestre.
44. Se expresó la opinión de que unas disposiciones adecuadas sobre la seguridad de las operaciones espaciales, elaboradas en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos respetando el concepto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y las directrices para garantizarla, contribuirían a determinar las condiciones en las que habría de prevalecer una reglamentación pragmática. A ese respecto, también se expresó la opinión de que sería esencial tener en cuenta todos los aspectos del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre para que los Estados pudieran alcanzar un mayor nivel de conocimiento y comprensión de las realidades actuales de la seguridad en el espacio ultraterrestre, y de la génesis, la naturaleza y las perspectivas de los avances futuros en ese ámbito.
45. Se expresó la opinión de que al examinar cuestiones relacionadas con ese tema del programa, la Comisión debía adoptar un enfoque gradual y empezar examinando cuestiones técnicas menos controvertidas, en lugar de comenzar a analizar cuestiones excesivamente políticas de larga data como el desarme en el espacio ultraterrestre.
46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era adecuado para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver los problemas del medio espacial, y de que era importante seguir desarrollando el derecho internacional del espacio con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

Las mismas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización era necesario preparar instrumentos jurídicos internacionales con fuerza jurídica obligatoria.

47. Se expresó la opinión de que se debía elaborar un tratado con fuerza jurídica obligatoria sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sin perjuicio de las deliberaciones en curso sobre el código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre.

48. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

49. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que para examinar cuestiones relativas al desarme resultaban más adecuados otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. A ese respecto, la delegación que planteó dicha opinión no consideraba necesario que la Comisión adoptara medidas sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y, a su juicio, no faltaban mecanismos multilaterales adecuados para tratar la cuestión del desarme.

50. La Comisión hizo notar con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la resolución 68/50, de 5 de diciembre de 2013, así como el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

51. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/50, había alentado a las entidades y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinaran, según correspondiera, las cuestiones relativas a las recomendaciones que se recogían en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

52. La Comisión observó que el 10 de junio de 2014 China y la Federación de Rusia habían presentado a la Conferencia de Desarme un proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

53. Se expresó la opinión de que la labor de la Conferencia de Desarme debía contar con el pleno apoyo de la Comisión.

54. Algunas delegaciones informaron a la Comisión de la continua labor de elaboración, de manera abierta, transparente e inclusiva, de un código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, que ofrecía a todos los Estados miembros interesados la oportunidad de participar en el proceso y compartir sus opiniones. Esas delegaciones informaron también a la Comisión de que las terceras consultas abiertas se habían celebrado en Luxemburgo los días 27 y 28 de mayo de 2014.



55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las consultas sobre el código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre se debían realizar en el marco de las Naciones Unidas.
56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las nuevas iniciativas en el ámbito del derecho internacional del espacio y las políticas conexas no deberían debilitar los principios fundamentales en que se basaba el régimen jurídico vigente, sino que deberían enriquecerlos y seguir desarrollándolos.
57. Algunas delegaciones opinaron que la mejor manera de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era intensificando la cooperación internacional, en particular respecto de la seguridad y la protección de los bienes espaciales.
58. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión desempeñaba una notable función en el fomento de la cooperación en la esfera espacial, constituía un foro único para el intercambio de información entre los Estados y ofrecía oportunidades reales de aumentar la cooperación internacional, con arreglo a su mandato.
59. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica y las orientadas a fomentar el diálogo internacional y el intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, cumplía una función fundamental para aumentar la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.
60. La Comisión subrayó que la cooperación y la coordinación internacionales, regionales e interregionales en el ámbito de las actividades espaciales eran indispensables para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales.
61. La Comisión hizo notar con satisfacción los continuos avances en varias iniciativas de cooperación internacional en los planos mundial, regional e interregional por parte de diversos actores como los Estados, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales.
62. La Comisión observó con aprecio que el Gobierno de Ghana había acogido la Quinta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible en Accra del 3 al 5 de diciembre de 2013. Asimismo hizo notar los diversos resultados de la Conferencia así como el apoyo y la contribución de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a la organización de esa Conferencia.
63. La Comisión recordó la Declaración de Pachuca, aprobada por la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebró en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010 y en la que se había elaborado una política espacial regional para el futuro cercano y, entre otras cosas, se había creado un grupo asesor de expertos en cuestiones espaciales. La Comisión observó que la secretaría pro tempore de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas se seguía ocupando de la aplicación de la Declaración de Pachuca.
64. La Comisión observó con satisfacción que el 20º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) se había celebrado en Hanói del 3 al 6 de diciembre de 2013 y había tenido por tema “Los valores del espacio: 20 años de experiencias en Asia y el Pacífico”.

La Comisión observó también que el 21º período de sesiones del Foro se celebraría en Tokio del 2 al 5 de diciembre de 2014.

65. La Comisión observó con satisfacción que la APSCO había celebrado la séptima reunión de su Consejo en Beijing el día 5 de julio de 2013, y que en ella había aprobado una serie de proyectos nuevos, examinado la marcha de los proyectos aprobados anteriormente, y convenido en celebrar su siguiente reunión en 2014.

66. La Comisión hizo notar el importante papel de los acuerdos bilaterales y multilaterales para promover objetivos comunes relativos a la exploración del espacio y misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y de carácter complementario.

67. La Comisión recomendó que, en su 58º período de sesiones, que se celebraría en 2015, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones**

68. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1065), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General.

69. La Comisión expresó su agradecimiento a Elöd Both (Hungría) por su acertada labor de dirección durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión.

70. Los representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, el Pakistán, la República Checa, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema del programa. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

71. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “OPS-SAT: una misión avanzada de nanosatélite de la Agencia Espacial Europea”, a cargo del representante de Austria;

b) “El programa de exploración lunar de China”, a cargo del representante de China;

c) “Las contribuciones del satélite chileno Fasat-C al desarrollo de Chile”, a cargo del representante de Chile;

d) “La Contribución del Centro Aeroespacial Alemán en la solución de problemas mundiales, con especial atención a las aplicaciones humanitarias”, a cargo del representante de Alemania;

e) “El Centro de Datos Científicos de la Agencia Espacial Italiana, moderno centro de datos multidisciplinar que presta apoyo tanto a países con gran

experiencia en ciencia espacial como a aquellos que dan sus primeros pasos en ella”, a cargo del representante de Italia;

f) “La nueva era de la vigilancia mundial por el segundo satélite avanzado de observación terrestre ALOS-2 (DAICHI-2)”, a cargo del representante del Japón.

g) “Plan de preparación para casos de peligro espacial”, a cargo del representante de la República de Corea.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

72. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 33 a 56).

73. La Comisión señaló que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina, la reducción de los riesgos de desastre, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad.

74. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2013, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 40 a 45) y en el informe del experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, anexo I).

75. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades.

76. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2014, como se exponía en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párr. 46).

77. La Comisión también observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas en el marco del Programa y a beneficiarse de ellas.

78. La Comisión hizo notar con preocupación los limitados recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa, e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

79. La Comisión tomó nota de los documentos de sesión relativos a las actividades realizadas en 2013 y 2014 en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial Básica y los planes para 2015 y en adelante (A/AC.105/2014/CRP.6, en inglés únicamente) y las actividades realizadas

entre 2011 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.16, en inglés únicamente).

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial*

80. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2014 y expresó su agradecimiento a Austria, el Canadá, China, el Ecuador, la Federación de Rusia, Marruecos y México, así como al Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam de Trieste (Italia), la APSCO, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y la FAI por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1062, anexo II). La Comisión señaló que el curso práctico organizado por las Naciones Unidas y la Federación de Rusia sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite se había aplazado de mayo de 2014 a mayo de 2015.

81. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la ciencia espacial básica, la tecnología espacial básica, el cambio climático, la tecnología espacial en pro de la humanidad, y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2015 en beneficio de los países en desarrollo.

*ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo*

82. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

83. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había seguido ofreciendo cuatro becas de doctorado y dos becas de maestría en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites.

84. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania que, en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), había presentado un nuevo programa de becas que ofrecía a un equipo de investigadores la oportunidad de realizar sus propios experimentos de microgravedad en la Torre de Caída de Bremen (Alemania).

85. La Comisión hizo notar con aprecio la puesta en marcha con resultados satisfactorios del Proyecto sobre instrumentos para generar ingravidez, como parte de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, integrada en el Programa. El Proyecto contribuía a la creación de capacidad en educación e investigaciones sobre microgravedad, en particular en los países en desarrollo.

86. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación a fondo en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

*iii) Servicios de asesoramiento técnico*

87. La Comisión hizo notar con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para apoyar las actividades y proyectos con que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los cuales se hacía referencia en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, párrs. 38 a 46).

*iv) Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas*

88. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades realizadas por esos centros entre 2012 y 2014, que habían recibido el apoyo del Programa, se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1062, anexo III).

89. La Comisión observó que el 13 de junio de 2014 se había celebrado, paralelamente al período de sesiones en curso de la Comisión, una reunión de los directores de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. La Comisión observó que en esa reunión se había acordado aumentar la comunicación entre los centros regionales y entre ellos y el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Comisión observó también que los centros regionales habían acogido con beneplácito los planes de estudios preparados recientemente sobre los GNSS y el derecho del espacio, y mostró un especial interés en contribuir a la preparación de un nuevo plan de estudios relativo a la tecnología espacial básica.

90. La Comisión observó con aprecio que los países que acogían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, seguían prestando a esos centros apoyo financiero y en especie, de conformidad con sus obligaciones como países anfitriones.

91. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros de que disponían algunos centros regionales eran limitados, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones de las regiones en que se encontraban esos Centros para que apoyaran sus actividades mediante contribuciones financieras y en especie.

92. La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados en el establecimiento de un nuevo centro regional de educación en ciencia y tecnología espaciales para Asia y el Pacífico, situado en la Universidad Beihang de Beijing,

tras la conclusión positiva de una misión de evaluación a esa universidad en septiembre de 2013, facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

**b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

93. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. Observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial -consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria, a cargo del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)-, así como por las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. Asimismo la Comisión señaló que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a por lo menos 37.000 personas en 10.400 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2013 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de 1.900 personas en 741 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

94. La Comisión señaló también que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites. La Comisión acogió con beneplácito el ensayo de satélites del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), destinado a aumentar la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

95. La Comisión señaló además que en enero de 2013 los Estados Unidos habían iniciado, junto con otros Estados, una fase de desarrollo y evaluación del sistema de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media utilizando satélites del sistema GPS, así como sistemas similares explotados por Estados colaboradores. La fase de desarrollo y evaluación ayudaría a caracterizar la preparación operacional del sistema y, una vez cumplidos unos criterios predefinidos, se podría poner en marcha el nuevo sistema de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media.

**2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015**

96. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 57 a 67).

97. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1065, párr. 67, y anexo I, párrs. 3 a 6).

98. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había reiterado que los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones debían seguir señalándose a la atención, en particular, de las grandes conferencias y

cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y que debía promoverse la utilización de la tecnología espacial para lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres, aplicar la Declaración del Milenio y contribuir al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

99. La Comisión, reconociendo la eficaz función de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en la telesalud y la teleepidemiología, hizo suya la recomendación que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló en su 51º período de sesiones en el sentido de crear un grupo de expertos centrado en el espacio y la salud mundial que examinara cuestiones relativas al uso de la tecnología espacial en beneficio de la salud pública (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 6). La Comisión convino en que el grupo, bajo la dirección del Canadá, presentara al Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión su método y su programa de trabajo, incluido un calendario concreto, para que el Grupo de Trabajo Plenario lo examinara en el siguiente período de sesiones de la Subcomisión, en 2015. La Comisión observó que el grupo de expertos estaría dirigido por el Dr. Pascal Michel, del Organismo de Salud Pública del Canadá, y que el grupo de expertos no necesitaría servicios de la Secretaría.

100. La Comisión observó a ese respecto que del 26 al 28 de septiembre de 2014 se celebraría en Toronto (Canadá) el curso práctico de las Naciones Unidas y la FAI sobre la tecnología espacial para la obtención de beneficios socioeconómicos, que se centraría en la salud mundial y las aplicaciones marítimas.

### **3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

101. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 68 a 80).

102. Durante las deliberaciones, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: agricultura y pesca; vigilancia del cambio climático; gestión de desastres; hidrología y vigilancia de las sequías; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, la utilización del suelo, las tierras yermas y los humedales; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; y seguridad y salud pública.

103. La Comisión hizo notar la importante función que, para promover la cooperación regional en la utilización de tecnologías de teleobservación, cumplían organizaciones regionales, como el APRSAF y sus iniciativas, el proyecto "Centinela Asia" y el Programa de Aplicaciones Espaciales para el Medio Ambiente.

104. La Comisión tomó nota del número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra que continuaban realizándose y de las investigaciones innovadoras que se llevaban a cabo mediante esos satélites, cuyos datos podían emplearse para elaborar modelos avanzados, integrados mundialmente, del sistema terrestre.

105. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo elaboraban y ponían en funcionamiento sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de los países en desarrollo para utilizar tecnologías de teleobservación.

#### **4. Desechos espaciales**

106. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 81 a 104).

107. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa (A/AC.105/1065, párrs. 86 y 101 a 104).

108. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. La Comisión observó también que otros Estados utilizaban las directrices del IADC, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales. Observó además que otros Estados habían cooperado para examinar la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

109. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC.

110. La Comisión observó que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, preparado por Alemania, el Canadá y la República Checa, ayudaría a conocer mejor las normas de reducción de los desechos espaciales y los marcos normativos conexos.

111. La Comisión hizo notar de la creación, por parte de la Unión Europea, de un marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio, con el fin de apoyar el establecimiento de redes y las operaciones de los activos de vigilancia y seguimiento en el espacio.

112. La Comisión hizo notar con satisfacción la dedicada labor de investigación de los Estados para mitigar los efectos de los desechos espaciales.



113. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.

114. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

115. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión a que siguiera examinando detenidamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.

116. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre los desechos espaciales.

117. Algunas delegaciones opinaron que la reducción de los desechos espaciales y la limitación de la generación de esos desechos debían figurar entre las prioridades de la labor de la Comisión.

118. A juicio de algunas delegaciones, sería ventajoso que los Estados miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación y mitigar sus efectos, así como sobre la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reingreso de objetos espaciales.

119. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las siguientes cuestiones relacionadas con la información y la comunicación debían tenerse en cuenta en la reducción de los desechos espaciales: la creación de una práctica internacional común de intercambio de información y de un centro único de vigilancia de los desechos espaciales; la creación de una base de datos internacional y reconocida universalmente de todos los objetos espaciales conocidos, y de una norma aceptada universalmente para calcular el riesgo de colisión; y una mayor cooperación entre las entidades que realizaban lanzamientos y aquellas que vigilaban los desechos espaciales durante la fase de lanzamiento.

120. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, y aquellos que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.

121. Se expresó la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, debían ayudar a los países con capacidades espaciales incipientes a aplicar directrices o normas para la reducción de desechos espaciales, mediante el suministro de sistemas de análisis del riesgo de la evaluación de posibles colisiones y de conocimiento de la situación del medio espacial.

122. Se expresó la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación de los desechos espaciales, debían ayudar a los países en desarrollo prestándoles apoyo científico y tecnológico, que incluye la transferencia de la tecnología pertinente sin imponerles costes indebidos.

123. Se expresó la opinión de que se debían perfeccionar las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión a fin de eliminar cualquier ambigüedad de su contenido que pudiera permitir a los países continuar con prácticas que dieran lugar a la creación de desechos espaciales.

124. Se expresó la opinión de que los Estados que tenían objetos espaciales debían efectuar un seguimiento de esos objetos y vigilarlos continuamente.

#### **5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales**

125. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 105 a 125).

126. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión en que figuraba el informe de la quinta reunión de la red de oficinas regionales de apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia, que se había celebrado los días 13 y 14 de febrero de 2014 (A/AC.105/2014/CRP.10, en inglés únicamente), y un documento de sesión sobre el plan de trabajo correspondiente a 2014 y 2015 de la red de oficinas regionales de apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/2014/CRP.11, en inglés únicamente). Se informó a la Comisión acerca de la mayor coordinación entre las oficinas regionales de apoyo y acerca de sus contribuciones al programa de actividades de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER).

127. La Comisión escuchó una declaración formulada por el coordinador de ONU-SPIDER de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y tomó nota con satisfacción de las contribuciones voluntarias que habían hecho los Estados Miembros, incluido el compromiso renovado de contribuciones en efectivo para 2015 contraído por Alemania y China, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a ONU-SPIDER todo el apoyo necesario, incluso financiero. La Comisión observó con reconocimiento que el programa había recibido también los servicios de expertos asociados y de expertos de Alemania, Austria y China.

128. La Comisión hizo notar con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres y sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: el proyecto “Centinela Asia” y su coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres; el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus); y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes

Naturales o Tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres).

129. La Comisión observó que la información y los servicios que se obtenían mediante el programa ONU-SPIDER eran una valiosa contribución a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales, y exhortó a los Estados miembros a que siguieran apoyando ese programa.

130. La Comisión hizo notar con satisfacción el compromiso a alto nivel de promover el uso de datos y productos basados en tecnologías espaciales en pro del desarrollo sostenible, expresado por el Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, en la declaración que formuló en la sexta Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en México en abril de 2014. La Comisión escuchó la declaración mediante una grabación de vídeo proporcionada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

## **6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

131. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los GNSS, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 126 a 148).

132. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS, creado en 2005 con el auspicio de las Naciones Unidas, seguía realizando progresos importantes en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, de navegación y de cronometría basados en el espacio, y al fomento del mayor uso de las capacidades de los GNSS para apoyar el desarrollo sostenible, en particular teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

133. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores, y por organizar cursos prácticos y actividades de capacitación centradas en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria, por ejemplo, en relación con los efectos del clima espacial en la ionosfera y su influencia en la determinación de la posición.

134. La Comisión observó con aprecio que la 8ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la 11ª reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 9 al 14 de noviembre de 2013, que la 12ª reunión del Foro de Proveedores se había celebrado en Viena el 10 de junio de 2014, y que la 9ª reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Praga del 10 al 14 de noviembre de 2014. Además la Comisión hizo notar por los Estados Unidos el interés expresado de acoger la décima reunión del Comité Internacional sobre los GNSS en 2015.

135. La Comisión observó que los Estados Unidos con China, la Federación de Rusia, la India, el Japón y la Unión Europea habían celebrado reuniones periódicas para analizar la manera de aumentar la interoperabilidad entre los proveedores de GNSS y de mejorar los servicios prestados a la comunidad mundial de usuarios.

136. La Comisión hizo notar las actividades que seguía realizando la Federación de Rusia respecto de la cooperación en el ámbito de los GNSS, en particular la cooperación y coordinación con miras a lograr la interoperabilidad entre los proveedores de servicios de GNSS en beneficio de toda la humanidad.

137. La Comisión observó también que durante el período de sesiones en curso de la Comisión en el área de exposiciones de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había una exposición sobre el Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) de la Federación de Rusia y que estaba previsto que permaneciera abierta durante un período prolongado.

138. La Comisión observó que el programa Galileo, iniciativa europea para obtener un sistema mundial de navegación por satélite de última generación, tenía por objetivo ofrecer un servicio mundial de determinación de la posición de gran precisión, garantizado y bajo control civil.

139. La Comisión observó también que la Unión Europea había adoptado una nueva reglamentación sobre los programas europeos de los sistemas mundiales de navegación por satélite para el período comprendido entre 2014 y 2020. Se observó además, que se había lanzado con éxito el satélite Astra 5B, que llevaba a bordo una carga útil de banda L para el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geostacionario (EGNOS), y que estaba previsto lanzar otros cuatro satélites en 2014.

140. La Comisión observó que el sistema de navegación por satélite Galileo permitiría prestar mejores servicios, por ejemplo, en los siguientes ámbitos: navegación precisa para automóviles, gestión eficaz del transporte por carretera, operaciones de búsqueda y salvamento, transacciones bancarias seguras y suministro eléctrico fiable. Se observó también que el 14 de mayo de 2013 se había inaugurado en Madrid el Centro de Servicios para los GNSS, que permitiría a los usuarios estar informados con regularidad del estado de la constelación Galileo.

141. La Comisión observó que el Sistema de Navegación por Satélite BeiDou se había utilizado generalizadamente para el transporte, el turismo, la educación, la capacitación y el seguimiento y la evaluación de sistemas, y que estaba previsto lanzar la nueva generación de satélites de navegación en 2015.

142. La Comisión observó que la constelación del Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS) era un sistema regional de navegación independiente que se estaba desarrollando para ofrecer información sobre la posición a la región de la India, y que el IRNSS-1A, el primer satélite de la constelación, y el IRNSS-1B, el segundo satélite, se habían colocado con precisión en la órbita prevista. Se observó también que ya se habían establecido las estaciones terrestres necesarias para la generación y transmisión de parámetros de navegación en 15 ubicaciones de todo el país. La Comisión observó además que estaba previsto completar la constelación de siete satélites para 2015-2016.

## **7. Clima espacial**

143. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 149 a 157).

144. La Comisión observó que el tema del programa relativo al clima espacial daba a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las actividades a nivel nacional, regional e internacional relacionadas con la ciencia y la investigación en la esfera de la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito.

145. La Comisión observó con satisfacción que a la reunión de expertos sobre la mejora de los pronósticos meteorológicos espaciales en el próximo decenio, celebrada paralelamente al 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, habían asistido 42 científicos internacionales de 21 países que en esos momentos investigaban sobre el clima espacial, para debatir acerca de distintas formas de mejorar los pronósticos meteorológicos espaciales durante el próximo decenio.

146. La Comisión hizo suya la recomendación que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había formulado en su 51º período de sesiones, en el sentido de crear un grupo de expertos, con un relator, dedicado al tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo al clima espacial, basándose en las mejores prácticas del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial (Grupo de Expertos C) del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y con un programa de trabajo que se examinaría en el 52º período de sesiones, en 2015 (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 10). La Comisión observó que, bajo la dirección del Canadá, se presentaría a la Subcomisión en su próximo período de sesiones, en 2015, el programa de trabajo de ese nuevo grupo de expertos. Se observó que el objetivo del grupo de expertos sería hacer un balance de la tecnología pertinente, la información y los sistemas de observación del clima espacial existentes en todo el mundo, y proponer recomendaciones, entre otras cosas, relativas a las esferas de estudio futuras. La Comisión observó además que el grupo de expertos no necesitaría servicios de la Secretaría.

147. La Comisión observó que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial, con sede en la Universidad de Kyushu (Japón), seguía prestando apoyo a la investigación del clima espacial (entre otras cosas, gestionando una red mundial de magnetómetros integrada en el Sistema de Adquisición de Datos Magnéticos (MAGDAS)) y a la educación relativa al clima espacial, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de escuelas del MAGDAS para crear capacidad. Se observó también que el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial seguía publicando el boletín de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial.

148. La Comisión acogió con beneplácito la próxima celebración del curso práctico de las Naciones Unidas y el Japón sobre productos científicos y de datos de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial, que estaba prevista para marzo de 2015 y sería acogida por el Centro Internacional de Ciencia y Educación Meteorológica Espacial en nombre del Gobierno del Japón.

149. La Comisión observó que el Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Japón, que actuaba como centro regional de alerta del Servicio Internacional del Medio Espacial, seguía difundiendo

información sobre el clima espacial. Se observó también que el Instituto había creado una red de observación en tierra, la Red de la Ionosfera de Baja Latitud para el Asia Sudoriental (SEALION), con el objetivo vigilar y pronosticar perturbaciones en la ionosfera ecuatorial.

150. La Comisión observó que desde 2011 la Alianza Asia-Oceanía para la Meteorología Espacial, con sede en Tokio, había realizado actividades de colaboración en esa región, y que la Alianza estaba formada por 26 institutos de 13 países.

151. La Comisión hizo notar la creación en China de una red de observación del medio espacial y un sistema de previsión del clima espacial, para emitir alertas tempranas de fenómenos climáticos espaciales con efectos catastróficos considerables y prestar servicios para la seguridad de los bienes espaciales.

## **8. Objetos cercanos a la Tierra**

152. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs.158 a 173).

153. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/75, había acogido con satisfacción las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra (NEO) que figuraban en el documento A/AC.105/1038, anexo III, párrafos 11 a 14.

154. La Comisión recordó que en el 50º período de sesiones de la Subcomisión, su Grupo de Trabajo sobre los Objetos Cercanos a la Tierra había formulado las siguientes recomendaciones:

a) Que se creara una red internacional de alerta de asteroides (IAWN), abierta a las contribuciones de muy diversas organizaciones, que reuniera a las instituciones que ya realizaban, en la medida de lo posible, las funciones necesarias;

b) Que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que contaban con organismos espaciales crearan un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales (SMPAG).

155. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre Objetos Cercanos a la Tierra debía prestar asistencia en la creación de la IAWN y el SMPAG. Una vez creados, estos deberían informar a la Subcomisión anualmente sobre su labor.

156. La Comisión observó que el Equipo de Acción se había reunido el 11 de junio de 2014, paralelamente al 57º período de sesiones de la Comisión, para planificar la labor futura relativa a la creación de la IAWN y para preparar la segunda reunión del SMPAG, que habría de celebrarse los días 12 y 13 de junio de 2014.

157. Se informó a la Comisión de que los días 13 y 14 de enero de 2014 se había celebrado la primera reunión del comité directivo provisional de la IAWN en el Centro de Planetas Menores, con sede en Cambridge (Estados Unidos). En esa reunión se había establecido la composición básica del comité directivo provisional (A/AC.105/1065, párr. 171). Los miembros del comité directivo provisional reconocieron que se debía alentar una participación mayor en la labor de la IAWN, mediante la captación de otras organizaciones que pudieran contribuir a sus actividades.

158. Se informó a la Comisión de que durante la reunión del Equipo de Acción celebrada el 11 de junio de 2014 se había distribuido entre sus miembros un proyecto de carta de intención de participar en la IAWN, y se había solicitado a las instituciones que comunicaran al comité directivo provisional de la IAWN su intención de participar en la labor de la Red.

159. También se informó a la Comisión de que el Equipo de Acción, en colaboración con la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y la SWF, organizaría un curso práctico sobre estrategias de comunicación de los riesgos de impacto de NEO los días 9 y 10 de septiembre de 2014 en Broomfield (Colorado, Estados Unidos).

160. Se informó a la Comisión, además, de que la ESA había acogido la primera reunión del SMPAG en su Centro Europeo de Operaciones Espaciales, con sede en Darmstadt (Alemania), los días 6 y 7 de febrero de 2014 (A/AC.105/1065, párr. 172). En esa reunión se había señalado que el objetivo principal del SMPAG era preparar una respuesta internacional ante la amenaza que suponían los objetos cercanos a la Tierra. El Grupo debía estar compuesto por representantes de los países que realizaban actividades espaciales, y a él competiría establecer el marco, los plazos y las opciones para iniciar y ejecutar actividades de respuesta mediante misiones espaciales.

161. Asimismo, se informó a la Comisión de que en la segunda reunión del SMPAG, celebrada los días 12 y 13 de junio de 2014, paralelamente a su 57º período de sesiones, se habían alcanzado los siguientes objetivos:

a) La reunión había ultimado el proyecto de mandato del SMPAG y había acordado una versión considerada definitiva, en espera de la confirmación por parte de los expertos jurídicos de las organizaciones integrantes;

b) Habían presentado ponencias sobre las actividades actuales de defensa planetaria el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia, el DLR, la ESA, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), el Organismo Espacial del Reino Unido y la NASA;

c) La entidad que ocupaba la presidencia interina del SMPAG había recibido cartas en las que se confirmaba la participación en el Grupo y se proponía a miembros y jefes de las delegaciones para los cargos de miembros del comité directivo. Estaba previsto recibir más cartas de confirmación;

d) Se había elegido a la ESA como Presidente del SMPAG oficialmente y por unanimidad, para los dos años siguientes;

e) Se había puesto de relieve la necesidad de actuar con transparencia y mantener una comunicación abierta. En consecuencia, se decidió que en las reuniones del SMPAG se aceptarían observadores versados en esferas relacionadas con la defensa planetaria;

f) Se había preparado un proyecto de lista de tareas, a partir del cual se elaboraría un plan de trabajo. Se había acordado nombrar a jefes de tareas para que coordinaran las actividades y la elaboración de un informe. Algunos miembros ya se habían ofrecido como voluntarios para ejercer las funciones de jefes de tareas;

g) Se había acordado que la siguiente reunión del comité directivo del SMPAG se celebraría paralelamente al 52º período de sesiones de la

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que la siguiente reunión de todos los miembros del SMPAG se celebraría en Frascati (Italia) los días 9 y 10 de abril de 2015, justo antes de la Conferencia sobre Defensa Planetaria de 2015.

#### **9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

162. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 174 a 187).

163. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1065, párr. 187, y anexo II, párr. 9).

164. La Comisión hizo notar la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo plurianual ampliado.

165. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debía trabajar conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión.

166. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía seguir asignando la máxima prioridad a la labor de alentar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre por parte de los Estados.

167. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear era importante que las entidades que realizaban actividades en el espacio y tuvieran capacidad comprobada en ese ámbito pusieran a disposición de otros Estados sus conocimientos especializados, así como información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los objetos espaciales que utilizaban fuentes de energía nuclear.

168. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esa cuestión concernía a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que recaía sobre los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

169. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, poniendo en práctica para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados,



promoviendo normas vinculantes, y aplicando el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

#### **10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

170. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 188 a 222).

171. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1065, párr. 222 y anexo III, párrs. 12, 17 y 20).

172. La Comisión tuvo ante sí la resolución 68/50 de la Asamblea General, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”; el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189); un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (elementos básicos del concepto de establecimiento de un centro unificado de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de las Naciones Unidas y los aspectos temáticos de mayor interés en la actualidad)” (A/AC.105/L.290); una propuesta de proyecto de informe y un conjunto preliminar de proyecto de directrices del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.1/L.339), que se había puesto a disposición de las delegaciones ya en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; una propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la consolidación del proyecto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2014/CRP.5); sugerencias de modificación de la propuesta para el informe y el conjunto de directrices contenidas en el documento A/AC.105/C.1/L.339, presentadas por el Pakistán (A/AC.105/2014/CRP.12); el informe de trabajo del grupo de expertos B (A/AC.105/2014/CRP.14); sugerencias de modificación de la propuesta de consolidación del conjunto de directrices, presentadas por la República Bolivariana de Venezuela (A/AC.105/2014/CRP.16); y un comentario y unas sugerencias de modificación de la propuesta de consolidación del conjunto de directrices, presentados por los Países Bajos (A/AC.105/2014/CRP.22);

173. La Comisión acogió con beneplácito los progresos logrados en relación con el tema del programa en el seno del Grupo de Trabajo, y recordó que los grupos de expertos A, C y D habían ultimado sus informes de trabajo en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

174. La Comisión recordó que el grupo de expertos B se había reunido paralelamente al período de sesiones en curso y observó con aprecio que su informe de trabajo ya se había ultimado.

175. La Comisión dio las gracias a los copresidentes de los cuatro grupos de expertos y a todos los expertos que habían participado en la reunión por su dedicada labor.

176. La Comisión señaló que conforme al acuerdo al que había llegado en su 56° período de sesiones, el Presidente del Grupo de Trabajo había informado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 53° período de sesiones, de los progresos que el Grupo de Trabajo había realizado hasta el momento de celebración del 51° período de sesiones de la Subcomisión.

177. La Comisión tomó conocimiento con aprecio de la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de consolidación del proyecto de directrices, preparada conforme a lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

178. La Comisión hizo notar que el Grupo de Trabajo se había reunido durante el período de sesiones en curso de la Comisión, y había contado con servicios de interpretación.

179. La Comisión hizo notar también que durante el período de sesiones en curso el Presidente había celebrado consultas oficiosas con las delegaciones interesadas, durante las cuales algunas delegaciones habían presentado posibles modificaciones de la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo relativa a la consolidación del proyecto de directrices, y algunas delegaciones habían propuesto también directrices nuevas. Todas las propuestas se habían puesto a disposición del Grupo de Trabajo en un documento oficioso elaborado por el Presidente, a fin de ayudar a las delegaciones a estudiar el desarrollo ulterior del proyecto de directrices.

180. La Comisión señaló que, conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo había examinado las conclusiones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), con miras a definir la interrelación entre las recomendaciones contenidas en ese informe y la labor en curso del Grupo de Trabajo. La Comisión señaló también que algunas de esas interrelaciones eran el intercambio de información y notificaciones sobre actividades en el espacio ultraterrestre, el registro de objetos espaciales, el intercambio de información sobre la previsión de peligros naturales en el espacio ultraterrestre y la cooperación internacional para la creación de capacidad; señaló además que esos temas se trataban en diversos proyectos de directrices del Grupo de Trabajo.

181. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de consolidación del proyecto de directrices era un importante avance en la preparación de un proyecto de conjunto de directrices del Grupo de Trabajo.

182. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo era un paso en la dirección adecuada, era necesario analizar objetivamente los resultados alcanzados, y se debía seguir deliberando y trabajando constructivamente para resolver cuestiones que siguen sin tratarse en las directrices actuales.

183. La Comisión tomó conocimiento de la propuesta de la Federación de Rusia, que figuraba en el documento A/AC.105/L.290, de crear un centro unificado de información sobre la observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

184. Se expresó la opinión de que un centro unificado de información sobre la observación de la órbita terrestre baja, que según la propuesta se crearía bajo los auspicios de las Naciones Unidas (posiblemente en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre), estaría en condiciones de mejorar cualitativamente la labor de intercambio de información y presentar una visión general lo más amplia posible de la situación del espacio ultraterrestre. Esa plataforma de información contribuirá lógicamente aun mejoramiento considerable de las medidas de fomento de la confianza en las actividades que se desarrollan en espacio ultraterrestre y tiene por objeto preservar el entorno espacial común.

185. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podía considerar la posibilidad de celebrar consultas oficiosas entre períodos de sesiones con expertos designados por los Estados miembros interesados, sobre cuestiones relacionadas con la determinación preliminar e informal de posibles opciones para organizar la plataforma de información de las Naciones Unidas de la que se ocupará la Oficina, y que a la larga podría prestar apoyo a los Estados en su dedicada labor de velar por la eficaz aplicación práctica de las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. El concepto de dicha plataforma, que se basaría en las aportaciones nacionales a las deliberaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, podría resultar de gran utilidad práctica.

186. Se expresó la opinión de que no existían procedimientos convenidos internacionalmente para asignar designaciones internacionales a lanzamientos y objetos espaciales, y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podría organizar consultas sobre la creación de un nuevo sistema internacional para asignar designaciones internacionales.

187. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario dedicar más tiempo al estudio de las nuevas directrices propuestas, para poder comprender bien los conceptos y elementos que contenían.

188. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el método de trabajo del Grupo de Trabajo, a saber, fijar objetivos claros con plazos fijos y recurrir a grupos de expertos, había demostrado ser un modo eficaz y eficiente de progresar en la labor.

189. Algunas delegaciones opinaron que se había hecho demasiado hincapié en la labor en grupos de expertos, y que se debía deliberar en el seno del Grupo de Trabajo, con servicios de interpretación.

190. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los intereses de las nuevas naciones espaciales y los países en desarrollo debían quedar reflejados adecuadamente en el conjunto de directrices.

191. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de directrices no debía en modo alguno y en ninguna circunstancia, constituir un obstáculo para los programas espaciales de los nuevos agentes espaciales y que, si bien reconocían la importancia de velar por la sostenibilidad de las actividades espaciales como objetivo permanente, los países con programas espaciales incipientes no debían asumir la carga que imponen los programas de las naciones que tradicionalmente han realizado actividades espaciales, que se remontan a los años cincuenta.

192. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el conjunto de directrices debía incluir orientación relativa a los satélites pequeños y sus explotadores.

193. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era muy importante fortalecer los vínculos con la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.

194. Se expresó la opinión de que la redacción de las directrices no debería racionalizarse ni simplificarse hasta el punto de que las directrices ya no ofrecieran soluciones prácticas a problemas reales relativos a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

195. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre también debía examinarse en relación con sus implicaciones para la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, y que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debían interactuar.

196. Se expresó la opinión de que el proyecto de directrices contenía una serie de principios que ya habían quedado reflejados en otros instrumentos internacionales, y que el Grupo de Trabajo debía tener en cuenta ese factor en sus deliberaciones.

197. Se expresó la opinión de que algunos elementos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo la reducción de los desechos espaciales y la eliminación activa de esos desechos, también debían estudiarse en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

198. Se expresó la opinión de que, aunque las directrices serían de aplicación voluntaria, los Estados que decidieran aplicarlas también podrían velar por que las organizaciones no gubernamentales las cumplieran promulgando legislación nacional en la materia.

199. Teniendo en cuenta la situación actual de la labor relativa al proyecto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, la Comisión convino en que era conveniente que los Estados miembros intentaran, con toda seriedad, finalizar la labor y tener listo el proyecto de directrices para su aprobación por la Comisión y posteriormente someterlo a la Asamblea General para que lo apruebe en 2016. La Comisión acordó el programa de trabajo siguiente para finalizar el informe del Grupo de Trabajo y el conjunto de directrices.

a) Se alienta enérgicamente a los Estados Miembros que tengan la intención de presentar propuestas sobre elementos nuevos e importantes, propuestas sobre cambios estructurales en las directrices existentes o nuevos proyectos de directriz a que lo hagan preferiblemente antes de que comience el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en febrero de 2015;

b) En el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2015, el Grupo de Trabajo examinará la versión revisada del proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el proyecto de directrices actualizado, así como las nuevas propuestas de directrices, en el entendimiento de que durante el período de sesiones el Grupo de Trabajo consolidará el texto del

proyecto de directrices, en la medida de lo posible, para finales del período de sesiones. Para ello se tendrá en cuenta la necesidad de analizar debidamente todo elemento nuevo importante de las directrices existentes y las nuevas directrices que se presenten. El Grupo de Trabajo hará todo lo posible por consolidar el texto de las directrices y el informe y, una vez consolidado, deberá declarar durante el período de sesiones que se puede seguir ejecutando el plan de trabajo sin necesidad de una revisión;

c) La celebración del 58° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 2015 será la fecha límite para proponer elementos nuevos importantes para las directrices existentes o nuevas directrices. El Grupo de Trabajo examinará una versión revisada del proyecto de informe del Grupo de Trabajo y una versión actualizada del proyecto de directrices, así como las nuevas propuestas de directrices;

d) En el 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2016, el Grupo de Trabajo examinará el proyecto de informe del Grupo de Trabajo y una versión actualizada de las directrices con el objeto de avanzar de manera decisiva en el proceso de finalización;

e) En el 59° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2016, la Comisión:

i) Analizará, de ser necesario, las cuestiones pendientes en relación con el informe del Grupo de Trabajo y el conjunto de directrices;

ii) Estudiará la forma en que han de presentarse las directrices a la Asamblea General y tomará una decisión al respecto;

iii) Examinará temas para sus futuras deliberaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo en las actividades del espacio ultraterrestre.

200. La Comisión señaló que el Presidente del Grupo de Trabajo había alentado a los Estados miembros a que incluyeran, en sus delegaciones participantes en el 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el 58° período de sesiones de la Comisión, expertos que estuvieran en condiciones de apoyar y asesorar a las respectivas delegaciones en el proceso de elaboración del conjunto de directrices.

201. La Comisión señaló que, conforme al acuerdo al que había llegado el Grupo de Trabajo en el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Presidente del Grupo de Trabajo prepararía un proyecto de informe del Grupo de Trabajo y un proyecto actualizado de directrices en el que se incorporarían todas las opiniones expresadas y las aportaciones recibidas durante el 57° período de sesiones de la Comisión y previamente, para el 52° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2015, y que el informe se pondría a disposición de las delegaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del inicio de ese período de sesiones.

202. La Comisión convino en que, al elaborar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el proyecto de directrices actualizado, el Presidente celebraría consultas con un grupo de referencia para la traducción y la terminología, formado por los copresidentes de los cuatro grupos de expertos y por hablantes nativos de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con el fin de determinar y tratar

cuestiones relacionadas específicamente con la traducción y el uso de terminología en el proyecto de directrices.

**11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

203. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 223 a 230).

204. La Comisión hizo notar la ponencia titulada “El efecto del criterio de interferencia de una sola fuente en la utilización eficaz de la órbita de los satélites geoestacionarios”, a cargo de la Federación de Rusia.

205. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que atentaría contra la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese entorno; que su explotación debía racionalizarse; y que debía ponerse al alcance de todos los Estados en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual y teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países. Esas delegaciones también consideraron que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

206. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para brindar asistencia médica.

**12. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

207. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065, párrs. 231 a 234).

208. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1065, párrs. 233 y 234, y anexo I, párrs. 8 a 10).

209. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 51º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 52º período de sesiones:

1. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Los desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Meteorología espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2015 según quedó reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (véase A/AC.105/1065, párrafo 187 y anexo II, párrafo 9))
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2015 según quedó reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado (véase párr. 199 b) y c))
12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta y tema de debate)
13. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

210. La Comisión convino en que, durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía

Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

211. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2015 el Comité de Investigaciones Espaciales, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), fuera “Medir el universo: una mirada atrás en el tiempo mediante la astronomía moderna”.

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53° período de sesiones**

212. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53° período de sesiones (A/AC.105/1067), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General.

213. La Comisión expresó su agradecimiento a Kai-Uwe Schrogl (Alemania) por su competente labor de dirección durante el 53° período de sesiones de la Subcomisión.

214. Los representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, México, la República Checa, la República de Corea, Sudáfrica, y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración en relación con el tema el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones relativas al tema otros Estados miembros y el representante de Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África.

215. En relación con el tema, la Comisión escuchó la ponencia titulada “La investigación sobre el derecho del espacio en China”, a cargo del representante de China.

216. Algunas delegaciones expresaron la necesidad de que la interacción entre las Subcomisiones Científica y Técnica y de Asuntos Jurídicos sea fortalecida a fin de sincronizar el desarrollo progresivo del derecho espacial con los principales avances científicos y técnicos en este ámbito. Asimismo expresaron que los resultados obtenidos en los grupos de trabajo establecidos por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debían someterse oficialmente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

#### **1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio**

217. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 33 a 45).



218. La Comisión hizo notar la importancia de la función que desempeñaban las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y de su contribución a los esfuerzos de la Comisión por promover el desarrollo del derecho del espacio, e hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que se invitara nuevamente a esas organizaciones a que la informaran, en su 54º período de sesiones, sobre sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

219. La Comisión señaló que, de conformidad con la decisión de la Subcomisión, el observador del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) había informado a la Subcomisión de las novedades recientes relativas al Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Bienes Espaciales, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil (A/AC.105/1067, párr. 43).

## **2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre**

220. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 46 a 67).

221. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Jean-François Mayence (Bélgica) (A/AC.105/1067, párr. 48, y anexo I, párrs. 7, 9, 10, 15 y 16).

222. La Subcomisión señaló con satisfacción que la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUMETSAT-IGO) había declarado su aceptación de los derechos y obligaciones dimanantes del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

223. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía examinar, actualizar y modificar los cinco tratados para fortalecer los principios que regían las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular aquellos mediante los cuales se garantizaba la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se intensificaba la cooperación internacional, se ponía la tecnología espacial al alcance de la humanidad y se fortalecía la responsabilidad de los Estados por las actividades espaciales realizadas por entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales.

224. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían una estructura jurídica sólida que era esencial para apoyar la escala cada vez mayor de las actividades espaciales y fortalecer la cooperación internacional orientada a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a esos instrumentos, e instaron a los Estados que todavía no los hubieran ratificado ni se hubieran adherido a ellos a que estudiaran la posibilidad de hacerse partes en ellos.

225. Se expresó la opinión de que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería centrarse en mejorar la eficacia de los tratados existentes relativos al espacio ultraterrestre y llevarse a cabo con los siguientes objetivos clave: en primer lugar, tratar de lograr la adhesión universal a los tratados relativos al espacio ultraterrestre y su cumplimiento; en segundo lugar, consolidar la aplicación de los tratados relativos al espacio ultraterrestre, y en tercer lugar, fortalecer la capacidad de los Estados en el ámbito del derecho del espacio.

226. Se expresó la opinión de que se debería elaborar una convención amplia y universal sobre el espacio ultraterrestre con objeto de encontrar soluciones a los problemas actuales, lo que permitiría llevar el régimen jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre al siguiente nivel de su desarrollo.

227. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adopción de un enfoque orientado a la elaboración de una convención amplia y universal sobre el espacio ultraterrestre sería contraproducente, ya que los principios que figuraban en los instrumentos relativos al derecho del espacio habían establecido un marco que alentaba la utilización y exploración del espacio ultraterrestre por los países que realizaban y que no realizaban actividades espaciales.

228. Algunas delegaciones consideraban que, en vista del rápido aumento de las actividades espaciales y de la aparición de nuevas entidades que las realizaban, se necesitaba una mayor coordinación y sinergia entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de promover la comprensión, aceptación y aplicación de los tratados de las Naciones Unidas en vigor y aumentar la responsabilidad de los Estados en la realización de actividades espaciales.

229. Se expresó la opinión de que el documento de sesión A/AC.105/C.2/2014/CRP.18 y Corr.1, que se había distribuido en el 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, contenía inexactitudes y afirmaciones infundadas sobre la política espacial de otro Estado miembro.

**3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

230. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa sobre las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reflejadas en su informe (A/AC.105/1067, párrs. 68 a 85).

231. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/1067, párr. 71, y anexo II, párr. 15).

232. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de definición o delimitación del espacio ultraterrestre creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico y que, a fin de reducir la posibilidad de que surgieran controversias entre Estados, se debían aclarar las cuestiones relativas a la soberanía de los Estados y al límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

233. Se expresó la opinión de que la valoración de la función del derecho consuetudinario y las posibilidades que ofrecían las normas sin fuerza jurídica obligatoria podrían quedar reflejadas además en algunos temas concretos, como el derecho aplicable a los vuelos suborbitales y la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

234. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre debería llevar a cabo un examen del concepto de “actividades espaciales” a fin de lograr un consenso, aunque fuera preliminar, dejando de lado temporalmente la tarea de definir y delimitar el espacio ultraterrestre con miras a concentrarse en la definición de las actividades espaciales, que eran una de las cuestiones que se regían por el derecho del espacio.

235. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional y ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de su capacidad técnica actual. Ello les daría la posibilidad de utilizarla en condiciones equitativas, teniendo presentes, en particular, las necesidades e intereses de los países en desarrollo, así como la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

236. Algunas delegaciones consideraban que la órbita geoestacionaria formaba parte del espacio ultraterrestre, que no podía ser objeto de apropiación nacional, ni por reivindicación de soberanía, ni mediante el uso o la ocupación, ni de ninguna otra manera, ni siquiera por su uso o uso reiterado, y que su utilización se regía por lo dispuesto en el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes y por la Constitución, el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

237. Se expresó la opinión de que los Estados debían buscar modos alternativos de utilizar la órbita geoestacionaria que fueran más racionales y equilibrados.

238. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria por los Estados sobre la base del “respeto del orden de llegada” era inaceptable y que, por consiguiente, la Subcomisión debía elaborar un régimen jurídico que garantizara un acceso equitativo a las posiciones orbitales para los Estados, de conformidad con los principios de la utilización con fines pacíficos y la no apropiación del espacio ultraterrestre.

#### **4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

239. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 86 a 99).

240. La Comisión acogió con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de su resolución 68/74, relativa a las recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

241. La Comisión hizo notar con satisfacción que los Estados seguían esforzándose por elaborar marcos reglamentarios nacionales relacionados con las actividades espaciales, de conformidad con los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

242. La Comisión estuvo de acuerdo en que, durante el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se había presentado a los Estados un panorama amplio de la situación actual en materia de leyes y reglamentaciones nacionales relativas al espacio que les había ayudado a comprender los distintos criterios adoptados por los países con respecto a la formulación de esos marcos reglamentarios.

#### **5. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio**

243. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 100 a 120).

244. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1067, párrs. 110, 119 y 120).

245. La Comisión convino en que la creación de capacidad, la formación y la educación en materia de derecho del espacio eran de primordial importancia para las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a seguir desarrollando en sus aspectos prácticos la ciencia y la tecnología espaciales, en especial en los países en desarrollo, y profundizar en el conocimiento del marco jurídico en que se realizaban las actividades espaciales.

246. La Comisión señaló que el intercambio de opiniones sobre las iniciativas nacionales e internacionales para promover una mayor comprensión del derecho del espacio e iniciativas como la serie de cursos prácticos de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio y el plan de estudios sobre derecho del espacio, desempeñaban un papel fundamental en la creación de capacidad en esa materia.

247. La Comisión hizo notar que la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible se había celebrado en Accra del 3 al 5 de diciembre de 2013, y que durante la Conferencia se había organizado una sesión sobre el derecho del espacio, centrada en el fomento de la capacidad, los aspectos jurídicos de los desechos espaciales, las obligaciones de los Estados previstas en los tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre y la

legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos desde la perspectiva africana.

248. La Comisión hizo notar con reconocimiento que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, junto con el Gobierno de China, la Administración Espacial Nacional de China y la APSCO, había comenzado a preparar el noveno curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio, que se celebraría en Beijing del 17 al 21 de noviembre de 2014.

249. La Comisión hizo notar con satisfacción la conclusión del plan de estudios sobre derecho del espacio, que constituía un instrumento didáctico dinámico que podrían utilizar fácilmente educadores con diferentes trayectorias profesionales.

250. La Comisión también acogió con beneplácito la recopilación de bibliografía en línea, que podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se actualizaría a medida que se hallaran contenidos nuevos o suplementarios.

251. La Comisión tomó conocimiento con aprecio del ofrecimiento transmitido por el Canadá en nombre del Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad McGill de contribuir a la implantación y docencia del plan de estudios en los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, sin costo alguno para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

#### **6. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre**

252. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, relejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 121 a 132).

253. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y de adaptar la legislación nacional a las normas internacionales pertinentes. Esas delegaciones consideraban también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales o no gubernamentales y que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

254. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a que realizara un examen del Marco de Seguridad para las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y promoviera normas vinculantes, con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y de mantenimiento de la paz

255. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería haber mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover una mayor comprensión, aceptación y aplicación de los instrumentos internacionales y la elaboración de

nuevos instrumentos jurídicos relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

**7. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

256. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 133 a 156).

257. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión que figuran en su informe (A/AC.105/1067, párrs. 154 a 156).

258. La Comisión expresó preocupación por la cantidad cada vez mayor de desechos espaciales y observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>1</sup> constituía un avance clave en la labor de impartir orientación a todos los países que realizaban actividades espaciales sobre la forma de mitigar el problema de los desechos espaciales, y alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

259. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para hacer cumplir las directrices y normas reconocidas internacionalmente relativas a los desechos espaciales mediante la incorporación de las disposiciones pertinentes en su legislación nacional.

260. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía un compendio de las normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, presentado por Alemania, el Canadá y la República Checa (A/AC.105/2014/CRP.13).

261. La Comisión expresó su agradecimiento a Alemania, el Canadá y la República Checa por la preparación del compendio y solicitó a la Secretaría que lo mantuviera en una página especial del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

262. La Comisión convino en que se debía invitar a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales que gozaran de la condición de observador permanente ante la Comisión a que presentaran o actualizaran la información acerca de las leyes o normas que hubieran aprobado sobre la reducción de los desechos espaciales utilizando el modelo creado para ese fin. La Comisión también convino en que se debía invitar a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a contribuir al compendio, alentando a los Estados en que existieran normas o reglamentos de esa índole a que suministraran información

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/62/20), párrs. 117 y 118 y anexo.*

sobre ellos. La versión actualizada del compendio debería presentarse a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 54º período de sesiones, en 2015.

263. Algunas delegaciones opinaron que era necesario aumentar la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de sincronizar el desarrollo progresivo del derecho del espacio con los principales avances en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales, y que los resultados de la labor de los grupos de trabajo de la Subcomisión, en particular las Directrices para la Reducción de Derechos Espaciales de la Comisión, debería presentarse oficialmente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que esta los analizase desde el punto de vista jurídico, a fin de determinar si cumplían los principios relativos al espacio ultraterrestre.

264. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería elaborar mecanismos jurídicos para hacer frente al problema de los desechos espaciales y a las consecuencias de las colisiones con estos o de su reingreso a la atmósfera.

265. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería elevarse el rango jurídico de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, lo que podría ayudar a reforzar el marco reglamentario a nivel mundial.

266. Se expresó la opinión de que las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión habían demostrado ser importantes mecanismos de cooperación internacional para aprovechar las principales oportunidades y afrontar los principales retos que se presentaban en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

267. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países que realizaban actividades espaciales deberían adoptar salvaguardias para controlar y evitar la generación de desechos espaciales y proporcionar información fiable que permitiera evaluar oportunamente los riesgos del reingreso de los desechos espaciales a la atmósfera.

268. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar las dificultades que se planteaban en relación con la retirada activa de desechos espaciales y la elaboración de normas de reducción.

#### **8. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre**

269. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en relación con el tema del intercambio general de información sobre instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 157 a 174 y 192 a 197).

270. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión que figuran en su informe (A/AC.105/1067, párrs. 169 a 197).

271. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para aplicar directrices, principios y normas reconocidos internacionalmente mediante disposiciones pertinentes en sus ordenamientos

jurídicos nacionales, con lo que algunas normas internacionales no vinculantes se habían convertido en parte integrante de su legislación nacional.

272. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los instrumentos existentes de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre habían desempeñado la importante función de complementar y apoyar los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y que seguían teniendo una función importante como medios eficaces de tratar cuestiones nuevas y servían de base para asegurar la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre.

273. Se expresó la opinión de que algunos principios y directrices técnicas sin fuerza jurídica obligatoria formuladas por la Comisión, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y los Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio, habían demostrado ser importantes mecanismos de cooperación internacional para aprovechar las principales oportunidades y afrontar los principales retos que se presentaban en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

274. Se expresó la opinión de que las deliberaciones relativas al tema del programa objeto de examen deberían centrarse en los intercambios de información y experiencias por parte de los Estados acerca de las normas sin fuerza jurídica obligatoria, y se debía evitar crear un efecto negativo en la voluntad de los países de formular y aplicar esas normas. A juicio de la delegación que expresó esa opinión, la redacción y aplicación de instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre debía llevarse a cabo sobre la base de los tratados, principios y declaraciones de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, debía tener en cuenta plenamente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, no debía exceder la capacidad actual de los países de desarrollar tecnologías espaciales ni su nivel de gestión de las actividades espaciales, y no debía tener por objeto introducir normas o requisitos de difícil aplicación.

275. Se expresó la opinión de que los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria podrían desempeñar una función importante, al suplir la falta de instrumentos jurídicos internacionales sobre el espacio ultraterrestre. Esos instrumentos sin fuerza jurídica vinculante deberían adoptarse por consenso de todos los Estados miembros de la Comisión para que pudieran aplicarse tanto a los países que realizaban actividades espaciales como a los que no las realizaban.

#### **9. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

276. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con el tema del programa relativo a los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067, párrs. 175 a 187).

277. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecido por la Subcomisión en su 53º período de sesiones, bajo la



presidencia de Setsuko Aoki (Japón) (A/AC.105/1067, párr. 177, y anexo III, párrs. 9 y 10).

278. La Comisión señaló que el examen de los mecanismos de cooperación en el ámbito de las actividades espaciales seguiría ayudando a los Estados a comprender los distintos enfoques de la cooperación en las actividades espaciales y contribuiría a seguir intensificando la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A ese respecto, la Subcomisión recordó que 2017, último año en que examinaría el tema del programa conforme a su plan de trabajo, coincidía con el 50° aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

279. La Comisión hizo notar la amplitud y la diversidad de los mecanismos de cooperación utilizados en el ámbito de las actividades espaciales, que comprendían acuerdos multilaterales y bilaterales jurídicamente vinculantes; arreglos, principios y directrices técnicas sin fuerza jurídica obligatoria; mecanismos multilaterales de coordinación mediante los que los explotadores de sistemas espaciales coordinaban el desarrollo de aplicaciones de esos sistemas en beneficio del medio ambiente, la seguridad y el bienestar de los seres humanos y el desarrollo, y diversos foros internacionales y regionales.

280. La Comisión hizo notar con satisfacción que el intercambio de información en el marco del nuevo tema del programa sobre una amplia variedad de mecanismos de cooperación internacional empleados por los Estados miembros de la Comisión con miras a determinar principios y procedimientos comunes revestía una importancia primordial para los Estados miembros al estudiar mecanismos pertinentes para facilitar la cooperación futura en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

281. La Comisión señaló que el cuestionario preparado por el Grupo de Trabajo (A/AC.105/1067, anexo III, párr. 10) era un medio que ayudaba al Grupo de Trabajo cumplir los objetivos fijados en su plan de trabajo plurianual y se alentó a los Estados miembros de la Comisión y los observadores permanentes ante la Comisión a que utilizaran el cuestionario, según procediera y de forma voluntaria, como orientación para sus contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo.

#### **10. Proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

282. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, reflejadas en su informe (A/AC.105/1067, párrs. 191 a 202).

283. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 53° período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 54° período de sesiones:

*Temas ordinarios*

1. Intercambio general de opiniones
2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
3. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
4. Cuestiones relativas a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
6. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

*Cuestiones concretas/temas de debate*

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.
8. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
9. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.

*Temas examinados en relación con los planes de trabajo*

10. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor correspondiente a 2015 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 179))

*Temas nuevos*

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 55º período de sesiones.

284. La Comisión convino en que en el 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación

y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

285. La Comisión también estuvo de acuerdo en que la Subcomisión volviera a examinar, en su 54º período de sesiones, la necesidad de prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre.

286. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta de Alemania de renovar la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.2, era una iniciativa oportuna y constructiva para simplificar la estructura del programa de la Subcomisión y aprovechar con más eficiencia los períodos de sesiones de la Subcomisión.

287. Algunas delegaciones celebraron la propuesta de Alemania al considerarla un primer paso para revitalizar y fortalecer las funciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y expresaron la opinión de que sería preciso seguir celebrando consultas sobre la propuesta para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos lograra un consenso.

288. Algunas delegaciones solicitaron que se generaran los espacios necesarios para continuar e incrementar el debate interestatal en el 57º período de sesiones y períodos de sesiones futuros, a fin de establecer un diálogo formal que conduzca al fortalecimiento y revitalización de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

289. Algunas delegaciones pidieron que se racionalizara y mejorara la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Esas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería reforzarse dando prioridad a las cuestiones sustantivas que tenían por objeto fortalecer el marco jurídico internacional.

290. Se expresó la opinión de que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería centrarse en tratar de lograr la adhesión universal a los tratados relativos al espacio ultraterrestre, consolidar la aplicación de dichos tratados y reforzar la creación de capacidad en materia de derecho del espacio, y que las decisiones de la Subcomisión deberían adoptarse por consenso.

291. Se expresó la opinión de que, con miras a aumentar la productividad de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, debía examinarse la organización de los trabajos en relación con cada tema del programa y debían fijarse objetivos claros y plazos para lograrlos.

292. Se expresó la opinión de que debía considerarse la posibilidad de adoptar instrumentos por mayoría cualificada en lugar de por consenso a fin de desarrollar en mayor medida las normas jurídicamente vinculantes relativas al espacio ultraterrestre.

293. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no debía modificarse.

294. La Comisión convino en que se invitara al Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISJ) y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre derecho del espacio durante el 54º período de sesiones de la Subcomisión.

#### **D. El espacio y el desarrollo sostenible**

295. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

296. Formularon declaraciones en relación con este tema los representantes de Alemania, el Canadá, Egipto, los Estados Unidos, la India, Irán (República Islámica del), el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea, Rumania y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

297. La Comisión tuvo a su disposición un documento de sesión con información actualizada acerca de los últimos avances en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (A/AC.105/2014/CRP.15) en inglés únicamente.

298. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:

a) “La utilización de datos de observación de la Tierra en la India para planificar la labor de conservación de los recursos y desarrollo sostenible”, a cargo del representante de la India;

b) “Desarrollo de la infraestructura espacial para atender a necesidades sociales”, a cargo del representante de México;

c) “La utilización de datos de observación de la Tierra para la gestión de emergencias y concienciación sobre la situación”, a cargo del representante de Italia.

299. La Comisión recordó el párrafo 274 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), en que la Conferencia había recordado la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento in situ y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible.

300. La Comisión hizo notar el valor de la tecnología espacial, sus aplicaciones y la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, por ejemplo en las esferas de la ordenación de suelos y aguas, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de desastre, la energía, la navegación, la vigilancia sísmica, la ordenación de los recursos naturales, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

301. En el marco de un tema especial relativo a los ecosistemas marinos y costeros, la Comisión se refirió a un estudio de viabilidad realizado en el Canadá en función

del cual un microsatélite podría permitir evaluar la salubridad de las aguas costeras e interiores, proporcionando información ecológica sobre las aguas costeras; vigilando los peligros, los vertidos, los efluentes y los factores de contaminación; evaluando las buenas condiciones de los ecosistemas marinos y costeros; y detectando, controlando y prediciendo la proliferación nociva de algas.

302. La Comisión elogió a la Secretaría por haberle suministrado continuamente información actualizada acerca de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a nivel intergubernamental, así como de la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015, información reseñada en los documentos de sesión A/AC.105/2013/CRP.7, A/AC.105/2014/CRP.15 y A/AC.105/C.1/2014/CRP.21.

303. La Comisión alentó a los Estados miembros a que establecieran contactos en el plano nacional con las autoridades respectivas y los organismos encargados de los procesos intergubernamentales relacionados con la Conferencia y la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de promover que en esos procesos se tuviera en cuenta la importancia de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

304. A este respecto, la Comisión reconoció la importancia fundamental de la información y de los datos espaciales para la gestión de un desarrollo sostenible a nivel mundial, regional, nacional y local, y puso de relieve la necesidad de reconocer la contribución del espacio a la formulación de políticas y programas de acción, así como a su ulterior ejecución. Por consiguiente, la Comisión convino en que se enviara una comunicación a los Estados miembros y principales órganos e instituciones de las Naciones Unidas encargados de la formulación de políticas en el ámbito del desarrollo sostenible y de la utilización de los recursos naturales y ambientales de la humanidad para facilitar la creación de modelos adecuados de representación y de integración institucional de la capacidad espacial en los procesos de desarrollo sostenible a nivel internacional, regional, nacional y local.

305. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, en la medida de su capacidad, siguiera participando activamente en el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Después de 2015 y en otros mecanismos interinstitucionales destinados a los procesos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de promover que se incluyeran referencias y elementos relacionados con el espacio en la documentación preparada por la Secretaría de las Naciones Unidas en el marco de esos procesos.

306. La Comisión apoyó la recomendación formulada por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 51º período de sesiones (A/AC.105/1065, anexo I, párr. 3) relativa a un documento de debate presentado por el Japón en el que figura un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2014/CRP.22).

307. A este respecto, la Comisión convino en que en el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos el Grupo de Trabajo Plenario revisaría el método de trabajo que se aplicaría para ejecutar el plan de trabajo plurianual. La Comisión convino en pedir a la Secretaría que, en consulta con la delegación del Japón, presentara a la Subcomisión en su 52º período de sesiones un documento de sesión que contuviera una propuesta del método de trabajo para ejecutar el plan de trabajo plurianual, a fin de someterlo al examen del Grupo de Trabajo Plenario, teniendo en cuenta la situación de los dos procesos mundiales paralelos en Nueva York, así como la función del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en vista de los objetivos de desarrollo sostenible que estaban en preparación y el proceso relativo a la agenda para el desarrollo después de 2015.

308. Se expresó la opinión de que la simultaneidad del proceso de la agenda de desarrollo después de 2015 con el marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres y con la elaboración y la adopción prevista del acuerdo sobre el cambio climático en París en 2015 ofrecía valiosas posibilidades de armonización y de simplificación.

309. Se expresó la opinión de que la Comisión debería hacer un llamamiento a los órganos y organismos con responsabilidades mundiales en materia de sostenibilidad para que dieran cabida institucional al tema del espacio ultraterrestre en sus estructuras, procesos y áreas de responsabilidad pertinentes. Esa delegación opinó que la Comisión también debería exhortar a las organizaciones regionales a que desarrollaran, reforzaran e integraran las capacidades espaciales en los procesos regionales de cooperación relacionados con la sostenibilidad; a los gobiernos nacionales y a las autoridades locales para que capacitaran a las autoridades nacionales y locales de forma que integraran el tema del espacio en su labor; y a la comunidad espacial internacional para que reconociera la nueva identidad del espacio ultraterrestre “para el pueblo y con el pueblo”.

310. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había establecido una página en su sitio web dedicada al espacio y al desarrollo, que contenía documentos relacionados con la utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible.

311. La Comisión hizo notar la función permanente de la Estación Espacial Internacional en la educación y la divulgación a las comunidades educativas de todo el mundo.

312. La Comisión hizo notar con satisfacción las numerosas actividades de divulgación realizadas en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. Hizo notar con aprecio de la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación relacionada con el espacio.

313. La Comisión tomó conocimiento de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo.

314. La Comisión tomó nota de una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios relacionados con el espacio y celebrados en todo el mundo, mediante los cuales se ponía en contacto a educadores y estudiantes y se les daban posibilidades de capacitación y educación.

315. La Comisión observó que el Gobierno del Japón había invitado a las delegaciones a que contribuyeran a la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebraría en Sendai, Japón, del 14 al 18 de marzo de 2015, a fin de promover la función de las aplicaciones espaciales para reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura.

## **E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual**

316. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

317. Los representantes de Alemania, Burkina Faso, el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón y México hicieron declaraciones sobre ese tema. El observador de EURISY también formuló una declaración en relación con el tema.

318. El representante de Burkina Faso presentó una ponencia de la red de Burkina Faso de Estaciones de referencia de funcionamiento continuo del Sistema Mundial de Satélites de Navegación.

319. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, que habían dado lugar a la introducción de estrategias de gestión del desarrollo económico regional, y a innovaciones útiles en diversas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina; la biología; la química; la nanotecnología; la astronomía; la agricultura; la geología; la cartografía, el transporte aéreo, terrestre y marítimo, así como el transporte comercial en el espacio; la protección de los derechos de propiedad intelectual y las licencias comerciales; la planificación de la utilización del suelo para el desarrollo urbano y rural; la robótica; la lucha contra los incendios; la creación de equipo físico y programas informáticos para el tratamiento de datos; la minería; la protección de la naturaleza; las fuentes de energía renovables, y la generación y el transporte de energía.

320. La Comisión señaló que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran especialmente importantes y contribuían mucho a la labor de los países en desarrollo para prestar atención médica oportuna ofreciendo un mayor acceso a servicios de comunicaciones centrados en la teleepidemiología y la telemedicina, así como para realizar levantamientos cartográficos y prospecciones geológicas que habían permitido proteger mejor los derechos sobre la tierra. La Comisión hizo notar también que los beneficios de la tecnología espacial habían servido para apoyar el desarrollo de la infraestructura y habían contribuido a la solución pacífica de controversias relacionadas con la propiedad de bienes.

321. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y en que podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como aplicarse en proyectos encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

322. La Comisión observó que los gobiernos habían elaborado políticas orientadas expresamente a aplicar las tecnologías espaciales en sus iniciativas para conectar las regiones nacionales y aumentar la eficiencia de los sectores relacionados con la infraestructura, el transporte y el desarrollo industrial.

323. La Comisión convino en que se debían seguir promoviendo los beneficios derivados de la tecnología espacial, porque estos habían fomentado el desarrollo de tecnologías innovadoras en otros sectores, contribuyendo de ese modo al avance de las economías y a mejorar la calidad de vida.

324. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado la participación de entidades no gubernamentales en estudios para medir la importancia económica de los beneficios derivados del sector espacial y en diversos proyectos relativos a la evaluación de las necesidades de los usuarios finales y el aprovechamiento práctico, en los ámbitos comercial e industrial, de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

325. Se puso a disposición de la Comisión la publicación de la NASA titulada *Spinoff 2013*.

## **F. El espacio y el agua**

326. De conformidad con la resolución 68/75, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

327. Sobre este tema hicieron declaraciones los representantes de Egipto, los Estados Unidos, la India, Iraq, el Japón, la República Árabe Siria y la República de Corea. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

328. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:

a) “El uso de datos de observación de la Tierra para la evolución de los recursos hídricos en la India”, a cargo del representante de la India;

b) “Ordenación de los recursos hídricos en Siria”, a cargo del representante de la República Árabe Siria.

329. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y de acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.



330. La Comisión observó que los problemas relacionados con el agua venían convirtiéndose en algunas de las cuestiones ambientales más graves que encaraba la humanidad, que con frecuencia tenían repercusiones políticas, y que la conservación y utilización correcta de los recursos hídricos existentes eran de primordial importancia para sustentar la vida en la Tierra. A ese respecto, los datos obtenidos desde el espacio podían ayudar a los responsables de formular las políticas a adoptar decisiones bien fundadas sobre la ordenación de esos recursos hídricos.

331. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos. Observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar la mayoría de las cuestiones relativas a los recursos hídricos, como la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales, la representación cartográfica de los cursos de agua, la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los terremotos, así como para aumentar la puntualidad y exactitud de las predicciones.

332. La Comisión observó con satisfacción que había concluido con éxito la Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para la Gestión del Agua, organizada conjuntamente por las Naciones Unidas, Marruecos y el PSIPW, y copatrocinada por la Agencia Espacial Europea, la ISNET, y el Grupo de Observación de la Tierra (GEO), que se celebró en Rabat del 1 al 4 de abril de 2014. Además, la Comisión señaló que la Conferencia había ofrecido una valiosa plataforma a los científicos, investigadores y expertos en la materia procedentes de todo el mundo para examinar la cooperación, la creación de capacidad y los futuros problemas de la ordenación de recursos hídricos.

333. La Comisión observó también con satisfacción que había concluido con éxito la reunión de expertos de Centroamérica sobre la utilización de información espacial en los sistemas de alerta, celebrada en San Salvador del 30 de marzo al 1 de abril de 2014, y además señaló que el mejoramiento de los sistemas de alerta temprana utilizados a nivel nacional y de las comunidades locales era importante para mitigar los riesgos de inundaciones y otros riesgos relacionados con el agua para las poblaciones vulnerables, así como para responder eficazmente a los desastres naturales.

334. La Comisión observó que la Iniciativa Asiática del Ciclo del Agua, un objetivo del GEO, estaba preparando un sistema de información de los sistemas para promover la aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos mediante la integración y el intercambio de datos como base para la adopción de decisiones correctas sobre las políticas relativas al agua de 20 países asiáticos. La Comisión observó además que el Primer Simposio Conjunto del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), sobre el Ciclo del Agua, organizado por la Universidad de Tokio y por el GEO, había tenido lugar en Tokio del 25 al 27 de noviembre de 2013, y se había centrado en la coordinación de los enfoques comunes de las actividades encaminadas a abordar la gestión integrada de los recursos hídricos en el contexto del cambio climático.

## **G. El espacio y el cambio climático**

335. Conforme a lo dispuesto en la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

336. Hicieron declaraciones en relación con este tema los representantes de Egipto, los Estados Unidos, la India, el Japón, México y Portugal. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon también declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

337. La Comisión señaló que el cambio climático era una cuestión urgente y uno de los mayores problemas de nuestro tiempo. Era una cuestión intersectorial que afectaba negativamente a todas las regiones del mundo, especialmente a los países en desarrollo, debido a diversos procesos como el calentamiento global, la elevación del nivel del mar a nivel mundial, así como el detrimento del hielo marino en los casquetes polares y los glaciares, fenómenos meteorológicos y climáticos de mayor intensidad como sequías, tormentas extratropicales y ciclones tropicales, que a su vez provocaban inundaciones y deslizamientos de tierra de mayor envergadura. A este respecto, la Comisión señaló que el cambio climático planteaba dificultades importantes para lograr un desarrollo sostenible.

338. La Comisión reconoció que tenía un importante papel que desempeñar y que debería fomentar más la utilización de aplicaciones espaciales con fines de adaptación al cambio climático para reducir al mínimo las consecuencias adversas y aprovechar las oportunidades que brindaba la comunidad espacial, particularmente en los sectores más vulnerables como por ejemplo los recursos hídricos, la agricultura, la silvicultura y las zonas costeras, y en la reducción de los riesgos asociados a los desastres por causas naturales.

339. La Comisión señaló que las observaciones por satélite y los datos obtenidos desde el espacio eran instrumentos esenciales para vigilar los efectos del cambio climático y sus repercusiones en los sistemas biogeofísicos y en los sectores socioeconómicos. Las observaciones hechas desde el espacio habían aportado información esencial para entender y modelar el sistema de la Tierra y desempeñarían una función aún más importante a medida que se documentaran más indicadores del cambio climático. Junto con las observaciones hechas desde la Tierra, los datos obtenidos desde el espacio aportan una perspectiva integrada sobre los cambios en el entorno de la Tierra y permiten comprender las consecuencias del cambio climático mundial para la humanidad. A este respecto, la Comisión señaló que los datos de satélites eran también cruciales para la realización de evaluaciones internacionales, como el quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

340. La Comisión reconoció la importancia de iniciativas como la iniciativa Programa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente (SAFE), establecidas mediante actividades del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF), para fomentar la vigilancia ambiental destinada a mitigar el cambio climático y los estudios de adaptación en que se utilizaban aplicaciones espaciales.

341. La Comisión hizo notar los esfuerzos realizados para apoyar las actividades relativas al cambio climático realizadas por el GEO y por el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), así como de la contribución a las medidas de mitigación del cambio climático mundial y adaptación a él con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.

342. La Comisión hizo notar las actividades de los Estados miembros respecto de la utilización de satélites para vigilar las emisiones de gases de invernadero y aerosoles, para medir el dióxido de carbono y el metano y otras variables climáticas esenciales, así como para vigilar los bosques, los océanos y las sequías. La Comisión señaló que los satélites lanzados por muchos Estados desde principios de la década de 1970 habían documentado la existencia de indicadores mundiales a largo plazo del cambio climático y revelaban tendencias mundiales alarmantes.

343. La Comisión observó que varios Estados miembros habían lanzado o preveían lanzar satélites de observación de la Tierra, a fin de detectar las manifestaciones y los efectos del cambio climático. La Comisión observó también diversas iniciativas de cooperación entre los organismos espaciales de varios países para el lanzamiento de satélites de vigilancia de los efectos del cambio climático y con parámetros relacionados con él.

344. Se expresó la opinión de que la Comisión podía contribuir a reforzar la capacidad de los Estados miembros en la utilización de las ciencias y tecnologías espaciales y de las aplicaciones espaciales para vigilar los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos en diversos sistemas y sectores. También se consideró que las deliberaciones de la Comisión serían cruciales para fomentar la cooperación mundial en el intercambio de información y la utilización de tecnología espacial para entender y gestionar el fenómeno del cambio climático.

## **H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas**

345. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

346. Los representantes de Alemania y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema. También formularon declaraciones los observadores de la CESPAP y la CESPAP. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

347. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Promoción de la cooperación regional en pro de una utilización efectiva de la tecnología espacial en beneficio del desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico”, a cargo de la observadora de la CESPAP.

348. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en que informó a la Comisión sobre los resultados del 34º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio

Ultraterrestre (ONU-Espacio), celebrado en Nueva York los días 13 y 14 de mayo de 2014. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional acerca del período de sesiones (A/AC.105/1064).

349. La Comisión observó que el período de sesiones de ONU-Espacio se había celebrado conjuntamente con la 14ª reunión plenaria del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica. La Comisión observó también que en la tarde del 14 de mayo de 2014 ONU-Espacio y el Grupo de Trabajo habían celebrado una reunión conjunta.

350. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2014-2015 teniendo en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015” (A/AC.105/1063). La Comisión hizo notar las recomendaciones sobre el aprovechamiento de la tecnología espacial para alcanzar los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el párrafo 78 del informe.

351. La Comisión celebró la decisión de ONU-Espacio de tratar en su próximo informe especial, que se prepararía en 2015, el tema del espacio al servicio de la salud mundial. La Comisión recordó que los anteriores informes especiales de la Reunión Interinstitucional habían tratado los siguientes temas: “Tecnologías, aplicaciones e iniciativas nuevas e incipientes para la cooperación interinstitucional en relación con el espacio” (A/AC.105/843); “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (A/AC.105/941); “El espacio y el cambio climático” (A/AC.105/991), y “El espacio en beneficio del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria” (A/AC.105/1042).

352. La Comisión observó que ONU-Espacio había adoptado un enfoque flexible al establecer su programa de modo que se adaptara mejor a las necesidades e intereses actuales de las entidades de las Naciones Unidas participantes. La Comisión observó también que ONU-Espacio había decidido incluir en el programa de su próximo período de sesiones, que se celebraría en 2015, un intercambio de opiniones e información sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), en lo que respecta a la coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas, conforme a las recomendaciones generales contenidas en el informe que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 68/50.

353. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado la 11ª sesión oficiosa de participación abierta de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre en Nueva York el 14 de mayo de 2014, en la que se había examinado el tema “Los instrumentos espaciales al servicio del desarrollo en la Tierra: la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015” (véase A/AC.105/2014/CRP.9, en inglés únicamente).

354. La Comisión observó que la sesión oficiosa de participación abierta había proporcionado una perspectiva multidimensional de los ejemplos de utilización de las muy diversas aplicaciones de la tecnología espacial, entre las que figuraban la observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite,

las telecomunicaciones y la telemedicina, así como otras fuentes de información geoespacial, como catalizadores y medios para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, incluido el aumento de la resiliencia de las poblaciones e infraestructuras, y llevar a cabo el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Comisión alentó a los Estados miembros a que siguieran participando activamente en las sesiones oficiosas de participación abierta de la Reunión Interinstitucional.

355. La Comisión hizo notar las iniciativas de cooperación entre los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas con objeto de promover la utilización de la tecnología espacial para resolver los problemas que afrontaba la humanidad, entre otros fines para fortalecer la resiliencia de los países ante perturbaciones múltiples. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial y los Sistemas de Información Geográficos para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Sostenible, 2012-2017, aprobado por la CESPAP en su 69º período de sesiones, así como de las actividades realizadas en el marco del subprograma de la CESPAP relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio de la integración regional.

356. La Comisión observó que la CESPAP organizaría una conferencia ministerial para evaluar los avances realizados en la aplicación del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial y los Sistemas de Información Geográficos para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Sostenible, 2012-2017. La Comisión observó también que la CESPAP organizaría en 2015 la primera reunión de expertos regionales sobre tecnologías espaciales y satelitales al servicio del desarrollo en la región árabe.

357. La Comisión observó que el 35º período de sesiones de ONU-Espacio podría organizarse conjuntamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica o la Secretaría de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, o podría ser organizado por la CESPAP si se celebrara conjuntamente con una reunión de la Comisión en la que participaran sus Estados miembros. A ese respecto, la Comisión observó con aprecio la propuesta de la CESPAP de acoger el 35º período de sesiones, en 2015. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de la Reunión Interministerial, determinaría el anfitrión del 35º período de sesiones de ONU-Espacio en el lapso entre períodos de sesiones.

358. La Comisión estuvo de acuerdo en que, si no fuera posible celebrar el 35º período de sesiones de ONU-Espacio antes de que se celebrara el 58º período de sesiones de la Comisión en 2015, el informe de ONU-Espacio sobre su 35º período de sesiones se pusiera a disposición de la Comisión en el período de sesiones que esta celebraría en 2016.

359. La Comisión solicitó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre siguiera promoviendo, por conducto de las entidades de las Naciones Unidas, una mayor aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo, en vista de la función catalizadora que esa aplicación podría desempeñar para el desarrollo en el contexto posterior a 2015.

## **I. Función futura de la Comisión**

360. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

361. Formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de Argelia, Austria, Bélgica, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, México, el Reino Unido, Rumania, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones representantes de otros Estados miembros.

362. La Comisión observó que muchas cuestiones relacionadas con su función futura ya se habían examinado en el marco de otros temas del programa, y por ello se reflejarían en otras partes del presente informe.

363. La Comisión convino en que, junto con su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, era una plataforma común excepcional para promover a nivel mundial la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por lo que se debía intensificar, según procediera, la interacción entre esos tres órganos sobre las cuestiones intersectoriales de que se ocupaban.

364. Se opinó que la Comisión y sus subcomisiones debían esforzarse por entablar un diálogo más intenso con los principales mecanismos regionales de formulación de políticas de cooperación y coordinación espaciales, y seguir evaluando su función y su labor, conjuntamente con un número mayor de países y entidades no gubernamentales y teniendo en cuenta la evolución constante del entorno para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A ese respecto, era importante que la Comisión examinara formas de cooperación para promover la utilización del espacio, prestando atención especial a la colaboración entre los países con capacidad espacial y los que no la poseían a fin de reducir las disparidades en el desarrollo, y que evaluara el modo de transferir mundialmente conocimientos y aptitudes técnicas a los nuevos países con capacidad espacial que así lo solicitaran.

365. Se opinó que la Comisión debía alentar y apoyar nuevos enfoques de colaboración intersectorial orientados a obtener resultados, incluidas nuevas actividades de cooperación en que se conjugara la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite con las aplicaciones de observación de la Tierra.

366. Se expresó la opinión de que con el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología espacial y la tendencia cada vez más marcada hacia la comercialización y privatización de las actividades espaciales, la Comisión afrontaba dificultades cada vez mayores, por lo que debía adaptarse a esa nueva situación con miras a reforzar su función primordial de promotora del desarrollo del derecho del espacio y la reglamentación de las actividades en el espacio.

367. Se opinó que la Comisión debía conservar y fortalecer su función de entidad protagonista en la elaboración del derecho del espacio, la coordinación de la cooperación internacional en las actividades espaciales y la creación de capacidad en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales.

368. Se opinó que la Comisión debía fomentar las sinergias en la labor de los diversos mecanismos y organizaciones espaciales, mejorando la comunicación y la interacción con ellos, así como promoviendo, de manera más proactiva y pragmática, la cooperación internacional, la transferencia de tecnología, el intercambio de información, la educación y la proyección exterior, a fin de garantizar la cooperación sostenible en las actividades espaciales y crear más posibilidades de que los países en desarrollo se beneficiaran de los avances de la ciencia y la tecnología espaciales.

369. Se opinó que existía una necesidad objetiva y lógica de comprender mejor la importancia de establecer los fundamentos jurídicos y las modalidades de toda medida coercitiva que se adoptara en el espacio ultraterrestre como un medio de ejercer, en un caso hipotético, el derecho a la autodefensa en el espacio ultraterrestre. Se requería que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinaran a fondo esa materia, para profundizar los conocimientos sobre ella y a efectos de medidas políticas conjuntas. Si no se examinaba e interpretaba un mecanismo que permitiera acciones de autodefensa en el espacio ultraterrestre, y si no se creaban, como mínimo, instrumentos básicos sobre los aspectos determinantes de esa autodefensa, la reglamentación de la seguridad de las actividades espaciales que han venido preparando la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos seguirían siendo fundamentalmente vulnerables.

370. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión no debería participar en un examen detallado y sustancial del emplazamiento y utilización de armas en el espacio ultraterrestre.

371. Se expresó la opinión de que existía una correspondencia directa entre la propuesta relativa al establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un centro unificado de información sobre la observación de los objetos y fenómenos del espacio cercano a la Tierra eficaz y de dimensiones reducidas y las tareas señaladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

372. La Comisión convino en la importancia de examinar, en relación con el tema del programa titulado “Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, una perspectiva más amplia de la seguridad espacial y asuntos conexos que sirviera para garantizar la realización de las actividades espaciales en condiciones de seguridad y de manera responsable, y encontrar instrumentos eficaces que pudieran proporcionar a la Comisión nuevas orientaciones, de manera pragmática y sin perjuicio del mandato de otros foros intergubernamentales. En ese contexto, la Comisión observó que podría ser útil realizar un examen meticuloso de las cuestiones relativas a la aplicación de las normas de derecho internacional pertinentes a la conservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

373. En plena consonancia con la resolución 68/50 de la Asamblea General, relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, la Comisión convino en examinar en su 58º período de sesiones, en 2015, en relación con el tema del programa titulado “Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio

Ultraterrestre, con miras a determinar cuáles de ellas podrían, en la medida de lo posible, adaptarse y servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en general.

374. La Comisión solicitó a la Secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran sus opiniones sobre posibles modalidades para llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales que pudieran servir para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales, o guardasen relación con ese objetivo, en el contexto de la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que las respuestas de los Estados miembros estuvieran disponibles en el 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2015.

375. Se expresó la opinión de que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre también contenía recomendaciones relativas si no a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que, en ese sentido, la Comisión debería también examinar esas recomendaciones en tanto que medidas útiles de transparencia y fomento de la confianza.

376. La Comisión convino en continuar su examen del tema en su 58º período de sesiones, en 2015, como cuestión concreta y tema de debate.

## **J. Otros asuntos**

377. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, conforme a lo dispuesto en la resolución 68/75 de la Asamblea General.

378. Los representantes del Canadá, los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

### **1. Proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2016-2017**

379. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 5)). La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico.

### **2. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2016-2017**

380. De conformidad con la resolución 68/75 de la Asamblea General, y en cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la



Comisión y sus órganos subsidiarios<sup>2</sup>, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2016-2017.

381. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían hecho suya la candidatura de David Kendall (Canadá) para el cargo de Presidente de la Comisión para el período 2016-2017 (A/AC.105/2014/CRP.17).

382. La Comisión observó también que los Estados de América Latina y el Caribe habían hecho suya la candidatura de Hellmut Lagos Koller (Chile) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2016-2017 (A/AC.105/2014/CRP.18).

383. La Comisión observó que los Estados de Europa Oriental, los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico presentarían sus candidaturas para los cargos de Primer Vicepresidente de la Comisión, Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, respectivamente, para el período 2016-2017 antes de que se celebrara el siguiente período de sesiones de la Comisión, en 2015.

### **3. Composición de la Comisión**

384. La Comisión acogió con beneplácito la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Luxemburgo (véase A/AC.105/2014/CRP.3).

385. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, en su sexagésimo noveno período de sesiones, que se celebraría en 2014, que se admitiera a Luxemburgo como miembro de la Comisión.

### **4. Condición de observador**

386. La Comisión tomó nota de la solicitud de la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente de pasar a ser observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión A/AC.105/2014/CRP.4.

387. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, que se celebraría en 2014, otorgara la condición de observador permanente ante la Comisión a la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente.

388. De conformidad con la solicitud que la Comisión había formulado en su 56º período de sesiones, celebrado en 2013, la Secretaría había reunido información sobre el reconocimiento, como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social, de las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión (A/AC.105/2014/CRP.8). La Comisión instó a las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión que aún no hubieran iniciado

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

el proceso de solicitud de reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo a que lo hicieran en un futuro próximo.

## **5. Cuestiones de organización**

389. La Comisión observó que las cuestiones de organización y el método de trabajo de la Comisión y sus subcomisiones se habían examinado en el marco de otros temas del programa, y por ello se reflejarían en otras partes del presente informe.

390. La Comisión puso de relieve la necesidad continua de actuar con la máxima flexibilidad al organizar los temas del programa de los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones a fin de optimizar el equilibrio entre el examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y la labor realizada en los grupos de trabajo.

391. La Comisión recordó que el período de prueba para dejar de utilizar transcripciones no editadas terminaría en 2015 y que la Comisión, en su 58° período de sesiones, y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 54° período de sesiones, evaluarían el uso de grabaciones digitales (véase A/66/20, párr. 297, y A/AC.105/C.2/L.282).

392. La Comisión hizo notar con satisfacción la labor que estaba efectuando en esos momentos la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para renovar y mejorar el sitio web de la Oficina.

## **6. Proyecto de programa provisional del 58° período de sesiones de la Comisión**

393. La Comisión recomendó que se examinaran los siguientes temas en su 58° período de sesiones, que se celebraría en 2015:

1. Intercambio general de opiniones.
2. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
3. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 52° período de sesiones.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 54° período de sesiones.
5. El espacio y el desarrollo sostenible.
6. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
7. El espacio y el agua.
8. El espacio y el cambio climático.
9. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
10. Función futura de la Comisión.
11. Otros asuntos.

394. La Comisión convino en que la Secretaría programara los trabajos de la Comisión en su próximo período de sesiones, previsto para 2015, de manera que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos dispusiera de servicios de interpretación.

395. La Comisión observó con satisfacción que estaba previsto celebrar un curso práctico especial sobre clima espacial paralelamente al 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2015.

396. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía organizar una mesa redonda sobre el desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebraría en la Cuarta Comisión de la Asamblea General durante el sexagésimo noveno período de sesiones de esta, en el marco de su examen del tema “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, y que la Oficina determinaría el tema específico sobre el que versaría la mesa redonda.

## **K. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios**

397. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2015:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	2 a 13 de febrero de 2015	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	13 a 24 de abril de 2015	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	10 a 19 de junio de 2015	Viena